



---

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED)**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN - SISTEMA DE ESTUDIOS DE**  
**POSGRADO**

**Informe Final de Graduación para optar por el grado de:**  
**Máster en Gerencia de Negociaciones Internacionales**

**El tema ambiental en la política comercial de Costa Rica**

**Director del trabajo:**

**Fernando Ocampo**

**ELABORADO POR:**

**Maria Gabriela Cordero Granados.**

---

Diciembre 2005

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	<b>Página</b>
Resumen Ejecutivo	4
Executive Summary	5
Lista de abreviaturas	6
Lista de cuadros y tablas	7
Introducción	8
<b>Primera parte</b>	
1. Presentación del problema y justificación de la investigación	9
2. Objetivos de la investigación	14
3. Estado actual del conocimiento	15
4. Marco teórico	16
5. Hipótesis de trabajo	21
6. Marco metodológico	22
<b>Segunda parte</b>	
<b>Capítulo 1. El tema ambiental y la política comercial de Costa Rica</b>	<b>24</b>
1.1. Entorno de la política comercial y de desarrollo del país	24
1.1.2 Situación actual del comercio en Costa Rica	28
1.2 Perspectivas del desarrollo sostenible en Costa Rica	31
1.2.1 Legislación ambiental en Costa Rica	33
1.2.2 Compromiso a escala internacional	37
<b>Capítulo 2. Comercio y medioambiente en el ámbito multilateral del comercio</b>	<b>40</b>
2.1 Medioambiente y la Organización Mundial del Comercio (OMC)	47
2.2 Los Acuerdos Multilaterales sobre el Medioambiente y el uso de medidas comerciales para propósitos ambientales.	52

## TABLA DE CONTENIDO

---

	<b>Página</b>
<b>Capítulo 3. Temas ambientales en las negociaciones comerciales de Costa Rica</b>	<b>57</b>
3.1 Tratados comerciales de Costa Rica que incluyen normativa ambiental	60
3.1.1. TLC con Canadá	61
3.1.2. Acuerdo de Cooperación Ambiental con Canadá	63
3.1.3 .CAFTA	66
3.1.4. Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Estados Unidos y Centroamérica	83
3.1.5. Implicaciones para Costa Rica	84
3.1.5.1 Informe de la Comisión de Notables	87
<b>Tercera Parte</b>	
Conclusiones	90
Consideraciones y recomendaciones	98
Recomendaciones y acciones	104
Bibliografía	107
Anexo	110
Entrevista- Carlos Murillo R.	111

## RESUMEN EJECUTIVO

La relación comercio-medioambiente se caracteriza por ser de alta sensibilidad política; además, es un tema controversial en muchos sentidos, ya que por mucho tiempo se han dado contradicciones entre el crecimiento económico y la conservación del medioambiente.

En nuestra nación ese punto se ha ido integrando a la agenda nacional desde diferentes perspectivas, empezando porque Costa Rica tiene como uno de sus ejes de desarrollo principales la apertura comercial, basada en un modelo de desarrollo hacia fuera, con miras a una mayor integración del país en la economía internacional.

Por otro lado, se introduce el concepto de Desarrollo Sostenible a la política de desarrollo del país y se implanta una nueva legislación ambiental.

En este contexto se ha negociado y firmado una serie de tratados comerciales con socios estratégicos; entre ellos hay dos de particular importancia para el tema comercio-medioambiente. Estos son el TLC con Canadá (y su Acuerdo de Cooperación Ambiental) y el CAFTA con un capítulo dedicado al tema ambiental. El capítulo 17 de CAFTA define claramente un marco de normas y principios, que procura la eficaz aplicación de la legislación ambiental en cada uno de los países firmantes. De aquí la principal obligación para las partes del tratado en el capítulo 17; aplicar efectivamente su legislación ambiental, siendo la única obligación que puede ser exigida por medio del procedimiento de Solución de Controversias del tratado.

En conclusión, Costa Rica debe avanzar rápidamente en la relación comercio y medioambiente, tanto a escala nacional como internacional. Esto se debe llevar a cabo por medio de un plan de trabajo diseñado con base en prioridades, recordando siempre que el desarrollo no es sólo crecimiento económico, sino que combina cambios estructurales, económicos, tecnológicos, políticos y ecológicos, y siempre en función del ser humano.

## EXECUTIVE SUMMARY

The relationship between trade and environment is characterized by its high political sensibility. Also, in many ways, this is a controversial issue due to the long standing contradictions between economic growth and conservation.

In Costa Rica, this topic has been introduced in the national agenda from different perspectives. First, Costa Rica has trade liberalization as one of its main development pillars based on a model called “desarrollo hacia afuera” (development towards exporting) which is always looking forward to a better integration of the country into the international economy.

On the other hand, the concept of Sustainable Development is introduced into the development policy of the country as well as new environmental legislation.

Within this context, some trade agreements have been negotiated and signed with strategic partners; two of them are particularly important for their trade and environment implications. These two relevant agreements are the Free Trade Agreement with Canada (and its Environmental Cooperation Agreement) and the CAFTA which includes a chapter about environment. In chapter 17, the CAFTA defines clearly the norms and principles that should be applied by the environmental legislation in each of the countries participating in this agreement. This is considered to be the main obligation in chapter 17 for the parties involved in the agreement; to effectively apply environmental legislation as it is stated. This topic is the only obligation that could be remitted through the mechanism of Dispute Settlement.

In conclusion, Costa Rica really needs to move forward in the trade and environment relationship at the national and international field. In order to accomplish this goal, it is necessary to execute a well designed work plan based on priorities. Such plan should cover all the implications of development: not only economic growth, but also the structural, economical, technological, political and ecological changes that should all work together towards the human being welfare.

## Lista de acrónimos y abreviaturas

ALIDES	Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible.
ALC	América Latina y el Caribe.
ANUMA	Acuerdos Multilaterales sobre el Medioambiente
ALCA	Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
ACA	Acuerdo de Cooperación Ambiental.
CARICOM	Comunidad del Caribe
CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana
CCMA	Comité de Comercio y Medioambiente
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica
CONADES	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible
CONAO	Comisión Nacional no Gubernamental y Organizaciones Sociales no Gubernamentales
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CCI	Comisión Consultiva Intersegmental para el Desarrollo Sostenible
ECODES	Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica
EFTA	European Free Trade Association (Asociación Europea de Libre Comercio)
FundeCoop	Fundación de Cooperación para el Desarrollo Sostenible
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade. (Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
ICC	Iniciativa de la Cuenca del Caribe
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
OMC	Organización Mundial del Comercio
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
PROARCA	Programa Ambiental Regional para Centroamérica
SETENA	Secretaría Técnica Ambiental
SINADES	Sistema Nacional Gubernamental para el Desarrollo Sostenible
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TLC	Tratado de Libre Comercio
UCCAEP	Unidad Técnica de Desarrollo Sostenible en la Unión de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada

## Lista de cuadros y tablas

	<b>Página</b>
Cuadro 1. Costa Rica: Exportaciones totales. 1980- 2004	29
Cuadro 2. Costa Rica: Exportaciones totales por sector económico. 1995-2004.	30
Tabla 1. Algunos de los ANUMAS en los que se incluyen medidas comerciales con fines medioambientales.	53
Tabla 2. Las zonas de libre comercio y Costa Rica.	60
Tabla 3. Posición nacional ante temas ambientales en el CAFTA.	68

## INTRODUCCION

El tema principal de este trabajo es la relación comercio-medioambiente, dentro del marco teórico del desarrollo sostenible y enfocado en Costa Rica. Resulta un punto de gran relevancia, ya que ha llegado a ser muy discutido en la actualidad.

El tema ambiental y la política comercial del país son dos porciones de suma importancia para el desarrollo sostenible costarricense, y lo que se intentará demostrar en este trabajo es la conveniencia y necesidad de complementar las políticas que se desarrollan en estos dos sectores.

El trabajo se dividirá en tres partes; la primera se referirá a la planificación de la investigación, es decir, se plantea y se define el problema de investigación, los objetivos, el estado actual del conocimiento, el marco teórico, la hipótesis y el marco metodológico.

La segunda parte es el desarrollo, el cual se divide en 3 capítulos; en el primero se efectuará una recapitulación de la política comercial del país y su situación actual. También se hará referencia a cómo se ha desarrollado el concepto de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, su evolución y perspectivas. Además, habrá un apartado donde se expondrá la Legislación Ambiental de Costa Rica.

El segundo capítulo hará referencia al comercio y medioambiente en el ámbito multilateral del comercio. Aquí se expondrán aspectos generales de este tema en el ámbito local, regional y mundial. Se incluye el desarrollo del tema en la Organización Mundial del Comercio.

El tercer capítulo es de gran importancia para el tema del trabajo, pues se estudiarán los puntos medioambientales en las negociaciones comerciales de Costa Rica. Se hará un importante análisis de los dos tratados comerciales de Costa Rica que hasta el momento han incluido alguna normativa ambiental. En cuanto al Tratado de Libre Comercio con Canadá, se analizará el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que se negoció paralelamente. En cuanto al CAFTA, se analizará el capítulo 17 del tratado y el Acuerdo de Cooperación Ambiental. En la tercera y última parte se encontrarán las conclusiones del trabajo y las consideraciones y recomendaciones finales.

## Primera parte

### 1. Presentación del problema y justificación de la investigación

El tema del medioambiente y desarrollo es ahora de trascendental importancia los países alrededor del mundo han ido adoptando políticas con dimensiones ambientales, todos en diferentes niveles pero, sin duda, están presentes.

Su importancia radica en que se ha demostrado que el desarrollo económico por sí solo no genera desarrollo humano sostenible. Hay una serie de factores que es indispensable tomar en cuenta para lograr el desarrollo humano, como por ejemplo, la dimensión social, cultural, política y ambiental.

Por lo tanto, el problema no radica en si es necesario incluir los aspectos ambientales en las política comercial, si no se refiere a **cómo** se puede dar ese proceso y también en las posibles implicaciones tanto positivas y negativas de la inclusión del tema ambiental en la política comercial. En este sentido se pueden dar discrepancias del comercio en el medioambiente, por ejemplo, con la introducción de nuevos productos al país, con la entrada de nuevas tecnologías para los diferentes procesos productivos; al mismo tiempo, la liberalización comercial produce modificaciones en la estructura de las actividades económicas. Por otro lado, la creación de políticas

ambientales en forma descoordinada puede resultar en implicaciones negativas para la expansión del comercio internacional.

Por mucho tiempo, las políticas medioambientales y comerciales se han definido en forma separada una de la otra; por eso, en muchos casos se encuentran contradicciones en las estrategias de los sectores que rigen el país.

Para tener éxito en este proceso de lograr complementar la política ambiental y comercial, es necesario contar con suficiente información y coordinación de todas las partes comprometidas en estos temas. Y esto es parte del reto que se plantea este estudio; servir de base para la documentación y actualización del tema y, de esta forma, contribuir a aclarar un tema tan discutido en el país.

El reto en Costa Rica es grande, con este trabajo se pretende promover activamente que la estrategia de desarrollo del país en el área de comercio, sea totalmente complementaria con la política ambiental. ¿Por qué? Primero que todo, por muchos años la política comercial y la ambiental se han desarrollada en forma separada, generando daños importantes en nuestros recursos naturales; segundo, estos perjuicios ya están comprometiendo una de nuestras ventajas competitivas, que es el capital natural con que contamos y complicando otros sectores importantes de la economía, como lo es la agricultura.

En tercer lugar, la estrategia de desarrollo comercial del país, de establecer tratados de libre comercio con diferentes socios comerciales, ya esta entrecruzándose directamente con variables ambientales; ejemplo claro es el CAFTA, donde se incluye un capítulo dedicado al medioambiente y no solo eso, sino que también por medio del tratado se puede ver que la materia ambiental está presente de forma transversal en otros capítulos, tales como propiedad intelectual, servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversiones y solución de controversias.

También es importante aclarar por que se quiere hacer énfasis en esta relación comercio-medioambiente como promotora del desarrollo sostenible de Costa Rica. El comercio es uno de los principales motores de la economía costarricense, además a escala internacional también se ve esa tendencia; por ejemplo, ya todos los países latinoamericanos son miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), además la mayoría de los estados de la región ya forman parte de algún bloque comercial; se han dado muchos acuerdos bilaterales entre las naciones y se sigue trabajando en la iniciativa regional de crear el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

Desde el fin de la Guerra Fría, el mundo ha tomado fuerza con principios como la liberalización económica, apertura de mercados, la promoción de las exportaciones entre otros, todo esto siendo parte del proceso de la globalización. También esto ha

generado un cambio en las relaciones comerciales de la zona, y se han dado gran cantidad de acuerdos multilaterales y bilaterales regionales. Junto con esta estrategia de desarrollo han surgido también importantes impactos negativos sobre el medioambiente, ya que las políticas adoptadas por los países no han contemplado esta dimensión.

Las consecuencias de esta situación ya se empiezan a ver, tanto así que en muchos casos comprometen el crecimiento económico. Por lo tanto, se está actuando de forma contradictoria y esto no permite alcanzar un crecimiento sostenido.

En Costa Rica específicamente la dimensión ambiental cobra más importancia, ya que hemos sido bendecidos con un territorio con gran riqueza natural. Contamos con un 5% de la biodiversidad global, en un territorio que no abarca ni el 1% de la extensión del planeta. En efecto, una de nuestras principales fuentes generadoras de divisas se relaciona directamente con el medioambiente; es el turismo y más específicamente en los últimos años, el ecoturismo.

Por otro lado, la situación medioambiental en Costa Rica pone en evidencia la importancia de generar políticas, de hacer que se cumplan y, lo más importante, que estén en consonancia con otros sectores de la economía, como lo es el comercio. Por ejemplo, las malas prácticas en el uso del suelo, provocan erosión de 92 toneladas de suelos al año, lo cual genera problemas para el mantenimiento del embalse para la producción hidroeléctrica. Un 45% de la tierra está subutilizada y el 27% se halla bajo

usos que agravan la degradación; de las 12 mil especies de plantas en el país, alrededor de un 10 a un 12% están amenazadas (Diagnóstico Ambiental Nacional, CCAD, 2002). Estos son solo algunos ejemplos de datos que demuestran que se está comprometiendo la productividad del país, y de que es trascendental que se complementen las agendas de las instituciones comprometidas como lo son el COMEX y el MINAE.

El objetivo de este trabajo es contribuir a la documentación de los vínculos entre comercio y medioambiente en Costa Rica, y presentar algunas conclusiones y consideraciones, que sirvan de base para discusiones y análisis en futuras negociaciones comerciales, con la intención de que se empiece a tratar explícitamente el tema ambiental en los convenios comerciales internacionales futuros, así como para orientar las políticas del Gobierno en este tema específico.

Adicionalmente se espera que el trabajo sirva para futuros estudios académicos y profesionales, tanto de este tema como de otros relacionados, ya que uno de los grandes vacíos es que a pesar de que esto es tan discutido, hay un faltante de documentación e información.

## **2. Objetivos de la investigación**

### **2.1.- Objetivo general:**

**Objetivo de investigación:** Demostrar que el tema ambiental debe ser parte integral de la estrategia comercial del país.

**Objetivo de diagnóstico:** Indagar cuáles son las implicaciones de incluir políticas ambientales en los tratados comerciales de Costa Rica

**Objetivo propositivo:** Realizar una valoración de la política ambiental de Costa Rica en relación con el comercio y proponer maneras de complementar las dos políticas.

### **2.2.- Objetivos específicos:**

- Hacer un reconocimiento de la política comercial de Costa Rica y definir la conveniencia de incluir el tema ambiental en la política comercial.
- Valorar la evolución del desarrollo sostenible en Costa Rica, a fin de entender cómo complementarlo con la política comercial.
- Comprobar que existe una relación entre el comercio costarricense y el tema del medioambiente
- Describir y analizar los tratados comerciales que ha negociado Costa Rica y que contienen consideraciones ambientales.
- Investigar las principales limitantes del país en materia de política ambiental
- Analizar las implicaciones que tiene la falta de incorporación del tema ambiental en la política comercial

### **3.- Estado actual del conocimiento:**

La cuestión sobre comercio-medioambiente se ha discutido en varios foros nacionales e internacionales, y se han escrito importantes artículos sobre el tema; sin embargo, casi todos están enfocados a la región centroamericana e incluso latinoamericana.

Después de haber realizado una investigación sobre la existencia de otros trabajos académicos y profesionales respecto al tema que se trata este estudio, se determinó que en general ha sido poco tratado en otros estudios académicos, y los pocos que se han realizado son de la Universidad Nacional de Costa Rica, donde se incluyen los del Centro Internacional de Política Económica (CINPE). Es en este Centro donde se han realizado la mayor cantidad de análisis profesionales y académicos en cuanto al punto comercio-medioambiente, desarrollo sostenible, política comercial, tema ambiental en tratados comerciales entre otros; estos son estudios actuales y de mucha importancia.

El enfoque característico de este trabajo de investigación es que su análisis pretende dar un enfoque especial a Costa Rica, ya que se procura que el trabajo sirva de base para discusiones y análisis en futuras negociaciones comerciales, y también trata de forma exitosa de orientar las políticas gubernamentales en este tema específico.

Por lo tanto, muchas de las recomendaciones y consideraciones planteadas, quedan abiertas a poder ser desarrolladas de forma más amplia en un futuro.

#### **4.- Marco teórico:**

El tema comercio-medioambiente es relativamente nuevo, y se puede enmarcar en el concepto de **desarrollo sostenible**, el cual surge producto de una insatisfacción por los resultados de las teorías y políticas del desarrollo económico; este concepto adquiere una nueva visión que va mas allá de lo económico, incluyendo lo ambiental (Carlos Murillo. Agenda 21 en el marco de la OMC)

Este trabajo se sustentará teóricamente en el concepto del desarrollo sostenible, el cual se define oficialmente en el Informe de Brundtland de 1987, también llamado “Nuestro futuro común”. Teóricamente la propuesta del desarrollo sostenible contiene los siguientes elementos:

1. *Satisfacer las necesidades humanas básicas.* Esto se enfoca directamente hacia lo alimentario, para evitar el hambre y la desnutrición. De esta forma se garantizará la "durabilidad de la especie humana", que de no ser así se estará poniendo como un límite no deseado al desarrollo.

2. *Lograr un crecimiento económico constante.* Lo cual se considera una condición necesaria, pero no suficiente. En esto se persigue que la economía brinde una

cantidad de bienes y servicios para atender a una creciente población. Lo deseable siempre es que el crecimiento económico sea igual o superior al demográfico, con lo cual se puede mejorar su capacidad productiva, el potencial de recursos humanos y tecnológicos.

3. *Mejorar la calidad del crecimiento económico.* En especial a las posibilidades de tener un acceso equitativo a los recursos naturales y al beneficio del crecimiento, en términos de mejor distribución de la renta, beneficios sociales, y protección del ambiente.

4. *Atender a los aspectos demográficos.* En especial, reducir las altas tasas de crecimiento poblacional hacia uno mesurado, que permita aumentar la disponibilidad de recursos, aprovechamiento para todos y evitar la concentración poblacional.

5. *Seleccionar opciones tecnológicas adecuadas.* Esto se debe a los problemas que crea la transferencia tecnológica, básica para el desarrollo sustentable de los países en desarrollo, pero que tiene fuerte impacto sobre el ambiente. Esto deberá estimular la investigación y la capacidad técnica para lograr tecnologías sustitutivas, mejorar los procesos tradicionales y culturales y adaptar las importadas.

6. *Aprovechar, conservar y restaurar los recursos naturales.* Se debe evitar la degradación de los recursos, proteger la capacidad límite de la naturaleza, favorecer la restauración y evitar los efectos adversos sobre la calidad del aire, agua y tierra, con el fin de perpetuar la oferta ambiental de los ecosistemas

(Tomado de Informe Brundtland)

Durante el avance del trabajo se presenta una definición más completa de desarrollo sostenible; sin embargo, en este momento vale la pena mencionar en términos generales que para efectos de este análisis, desarrollo sostenible se define de la siguiente manera: "*el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades*". (Informe Brundtland)

Los antecedentes del concepto desarrollo sostenible se van gestando desde Estocolmo 72 y en el Informe de Brundtland se consolida. Sin embargo, es en Río de Janeiro en 1992 que se introduce la relación comercio-medioambiente, en uno de los acuerdos gubernamentales que se derivaron de esta cumbre, la Agenda 21, se establece muy claramente la importancia de este punto.

La primera área del Programa 21 se titula Fomento del Desarrollo Sostenible Mediante el Comercio. Es aquí donde se plantea directamente que se dé una apertura del sistema comercial que sea compatible con los objetivos de desarrollo sostenible; también se establece que existan políticas macroeconómicas y ambientales apropiadas. Se plantea mejorar el procedimiento de mercado, eliminando las distorsiones que son malas para el ambiente. Se hace bastante énfasis en que las políticas sobre el comercio y sobre el medioambiente deben apoyarse mutuamente.

Posteriormente, se da otro hecho bien importante en el avance del tema comercio-medioambiente, esta vez en el marco de la OMC, en la Cuarta Conferencia Ministerial en Doha (2001); se dio un paso muy importante que fue incluir el tema ambiental en las negociaciones comerciales. Su significación es trascendental, ya que se le da un nuevo giro al tratamiento de esa cuestión.

En el 2002 se celebra la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo; aquí se le dio un nuevo impulso al tema, al reafirmarse el compromiso con el desarrollo sostenible y la adhesión a la Agenda 21. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se establece un capítulo para la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción, lo cual se relaciona directamente con el punto de estudio.

Para el año 2004 se establece formalmente el Comité de Comercio y Medioambiente de la OMC, lo cual lo convierte en un tema con bastante trascendencia en este foro comercial a escala mundial.

A escala centroamericana también se ha empezado a dar a conocer el tema, con el apoyo de la CCAD; en el año 2001 se llevaron a cabo talleres de un día sobre Comercio y Ambiente; en cada uno se realizó un Diagnóstico Ambiental Nacional; en este marco se ha intentado familiarizar al sector privado y gubernamental sobre la

situación actual del tema en el marco de la OMC y de acuerdos comerciales donde se ha tratado el punto del medioambiente.

En Costa Rica se le dio un gran impulso al tema, primero con el acuerdo paralelo de cooperación, que se firmó junto con el TLC con Canadá y lo más reciente con el CAFTA; aquí se aplicaron mucho de los principios de complementar las políticas comerciales con las ambientales.

De esta forma se puede ver que el tema ha ido tomando fuerza tanto en foros internacionales, como regionales y también en el plano nacional; por supuesto, todavía queda mucho que plantear, analizar y difundir en la sociedad respecto al punto comercio-medioambiente.

## 5.- Hipótesis de trabajo:

El comercio y el medioambiente son dos componentes importantes del desarrollo sostenible; por lo tanto:

H1: El fortalecimiento de la relación comercio-medioambiente conlleva al desarrollo humano sostenible.

De donde:

X= Relación comercio-medioambiente

Y= Desarrollo Humano Sostenible

I= Fortalecimiento

H2: Los tratados comerciales son un instrumento para promover el desarrollo sostenible y, por ende, la defensa del medioambiente.

De donde:

X= Tratados comerciales

Y= Promoción del desarrollo sostenible

I= Defensa del medioambiente

## 6.- Marco metodológico

La investigación es de tipo no experimental; un estudio de este tipo es una indagación empírica y sistemática, en la cual la persona que lleva a cabo la investigación no tiene un control directo sobre las variables independientes, porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque son inherentemente manipulables.

Por lo tanto, es un trabajo no experimental de tipo correlacional, es decir, se analizará la relación de las variables propuestas en las hipótesis, en este caso en la hipótesis 1; la relación comercio-medioambiente (variable independiente) y el desarrollo humano sostenible (variable dependiente) y en la hipótesis 2, los tratados comerciales (variable independiente) y la promoción del desarrollo sostenible (variable dependiente).

Para realizar el estudio, es necesaria la recolección de información, por lo que se utilizarán fuentes primarias y secundarias para la recaudación de datos. Entre las fuentes primarias se encontrará información de personas expertas en el tema de comercio, negociaciones comerciales y medioambiente, pero también muy importante el aporte de especialistas en el tema propiamente dicho de comercio-medioambiente.

Para este caso la técnica que se empleará es la entrevista; este es un gran recurso para el estudio, ya que aporta un componente práctico y actual sobre el tema; se aplicará a una o varias personas expertas en el punto comercio-medioambiente, y se preparará de antemano un guión de preguntas dirigidas a ellos, siempre tratando de llegar al objetivo general del trabajo.

Las fuentes de información secundaria se tomarán de las referencias bibliográficas o documentación escrita realizada por entidades nacionales y organismos internacionales. Visitas a páginas *web* de importantes entidades relacionadas directamente con el tema de estudio, como lo es la Organización Mundial del Comercio, la Comisión Centroamérica de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Naciones Unidas y otras. También es importante el aporte de artículos publicados y documentos oficiales como tratados comerciales, acuerdos gubernamentales como la Agenda 21, o el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Como parte de la metodología, se empleará principalmente la técnica de análisis de contenido; esto implica hacer una lectura general de los documentos utilizados y, seguidamente, destacar el contenido de la información que más aporta para hacer un análisis de los subtemas tratados en el trabajo.

## Segunda parte

# CAPÍTULO 1. EL TEMA AMBIENTAL Y LA POLÍTICA COMERCIAL DE COSTA RICA

## 1.1 Entorno de la política comercial y de desarrollo del país

La política de desarrollo de Costa Rica tiene como uno de sus ejes principales la apertura comercial, basada en un modelo de desarrollo hacia fuera, con miras a una mayor integración del país en la economía internacional.

Fue después de la crisis de los años 80, que Costa Rica empezó a implementar un nuevo modelo de desarrollo, que se basó en la promoción de exportaciones, reformas al Estado, eliminación de barreras que no le permitían al país competir en el mercado mundial. Esto debido a que el anterior modelo de sustitución de importaciones no permitió que nuestra nación ampliara el número de sus productos de exportación, ni generó crecimiento en la economía. Era indispensable la diversificación de los productos de exportación, ya que Costa Rica se volvía cada vez más vulnerable ante el mercado internacional, especialmente porque dependíamos en su mayoría de sólo 4 productos: café, banano, azúcar y carne.

Otro elemento importante en la estrategia de desarrollo del país ocurrió a partir de la segunda mitad de la década de los años noventa, pues se dio un giro importante en su estrategia de desarrollo, al diseñar una política de atracción de inversión extranjera más dinámica y enfocada al ámbito de la industria de alta tecnología (Examen de las Políticas Comerciales, 2001). Esto es un aspecto importante que va paralelo al régimen de apertura comercial, con miras a un mayor crecimiento económico y social.

El vínculo entre la inversión extranjera directa y la apertura comercial es evidente, ya que la instalación de empresas con capital extranjero en el país da paso a un mayor dinamismo, tanto en el mercado interno como en el sector exportador, mediante la generación de nuevas fuentes de empleo, de procesos de transferencia tecnológica y de la producción de un monto importante de divisas.

Gracias a ese nuevo modelo, Costa Rica cuenta en este momento con una amplia oferta exportable, se han diversificado los medios de producción y se han integrado cada vez más sectores al régimen de exportación. Es importante destacar que el avance que se ha dado con este nuevo modelo de desarrollo, se debe también a los adelantos en los indicadores sociales del país.

Con la entrada de Costa Rica al sistema multilateral de comercio y a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995, se consolida el actual modelo de desarrollo. El proceso de integración regional representa en gran parte este sistema multilateral de comercio, la negociación de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales y tratados de libre comercialización sostienen la estrategia de intentar mejorar las condiciones de acceso de los productos costarricenses de exportación, también de dar mayor seguridad a las relaciones comerciales ya existentes, mejorar la competitividad de las empresas locales, promover la inversión y, de esta forma, generar empleo y dar mayores opciones al consumidor (Tomás Dueñas, Actualidad Económica, 2004).

Como producto de este nuevo modelo, las exportaciones de bienes han crecido considerablemente, en especial la industria manufacturera. La mayor parte de las exportaciones industriales provienen del sector electrónico, textil y de medicamentos. Por su parte, en el sector agrícola el banano y el café continúan siendo importantes; sin embargo, los productos no tradicionales como la piña, el melón, las plantas y los follajes cobran cada vez mayor relevancia.

El comercio de servicios, por otro lado, también ha tenido su crecimiento; en 1995 representaba 15,6% del PIB y, en el 2000, llegó al 19,1%. En este sector, la actividad turística generó un gran crecimiento para la economía del país. Esta sección está concentrado principalmente en las actividades de comercio;

inmobiliarias, empresariales y de alquiler, así como en las áreas de transporte y almacenamiento; enseñanza; hoteles y restaurantes; construcción y el sector salud.

En resumen y de acuerdo con el último Examen de Políticas Comerciales<sup>1</sup>, presentado por el Gobierno de Costa Rica en el 2001, el objetivo principal de la política comercial costarricense es promover, facilitar y consolidar la integración del país en la economía internacional. En este mismo informe se menciona que Costa Rica se planteó 6 puntos estratégicos para cumplir con este objetivo; ellos son:

- promover los cambios internos necesarios para desarrollar una economía más eficiente, que facilite el incremento del comercio exterior;
- mejorar y asegurar el acceso de los productos costarricenses a los mercados externos;
- defender los intereses comerciales costarricenses ante las acciones proteccionistas de otros países;
- establecer reglas y procedimientos para el manejo adecuado de las relaciones comerciales;
- vincular ampliamente a todos los sectores del país con la actividad exportadora;

---

<sup>1</sup> El Examen de Políticas Comerciales se les aplica a los países miembros de la OMC, con el fin de mantener la transparencia en el sistema internacional de comercio; la frecuencia de estas pruebas depende del grado de participación del país en el comercio internacional.

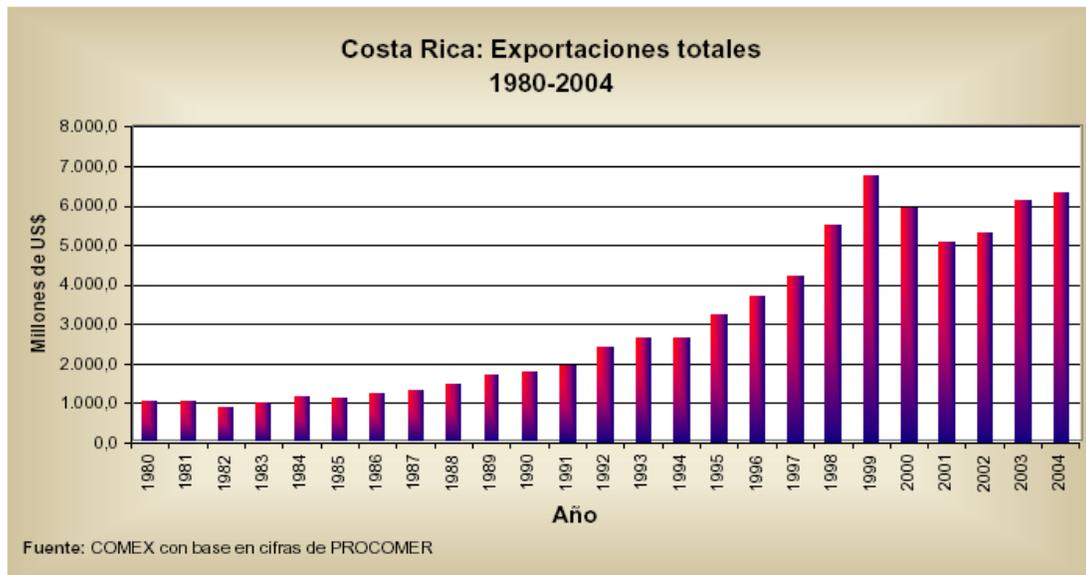
- promover la oferta exportable costarricense en el exterior y las condiciones necesarias para la atracción de inversión nacional y extranjera.

De esta forma se demuestra que el comercio seguirá siendo parte importante de la estrategia del desarrollo del país; de ahí la importancia de que otros sectores como el social y el ambiental formen parte integral de toda esta estrategia; un ejemplo práctico de esto es que en los tratados de libre comercio se incluyan estas 3 dimensiones (la económica, la social y la ambiental), ya que estos son un instrumento importante para el país, en materia de comercio exterior.

### **1.1.2 Situación actual del comercio en Costa Rica**

El sector comercial del país es uno de los más dinámicos de la economía costarricense, la apertura de Costa Rica hacia el libre comercio, ha contribuido a este dinamismo por medio de instrumentos como los tratados comerciales que se han firmado, tanto bilaterales como multilaterales. De acuerdo con los datos del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), y la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), se ha dado un crecimiento importante en las exportaciones totales del país; la mayor cifra se informó en el año 1999 con casi 7.000 millones de dólares, como se puede observar en el siguiente cuadro:

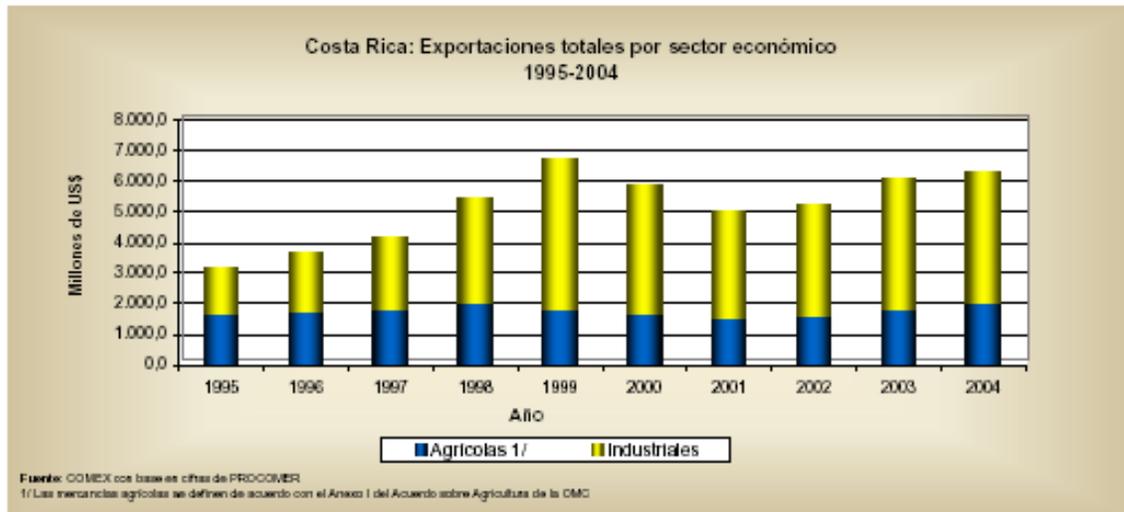
Cuadro 1.



Según un reciente estudio realizado por PROCOMER, las ventas totales en los primeros ocho meses de este año alcanzaron los \$5.200 millones, lo que implica que las exportaciones crecieron un 10% a setiembre del 2005, según un comunicado de prensa emitido por COMEX.

El sector industrial es el que ocupa la mayor parte de las exportaciones del país (ver cuadro 2); sin embargo, el banano, la piña y el café ocupan un lugar importante entre los principales productos de exportación.

## Cuadro 2



En Costa Rica existen en este momento más de 1.780 empresas exportadoras que venden más de 3.500 productos en el mundo. Sin embargo, el 60% de las exportaciones totales se concentran en solo el 3% de estas 1.780 firmas; este 3% son las 50 principales empresas exportadoras del país. (El Financiero, 2005). De estas 50, únicamente 5 son pequeñas y medianas empresas (PYMES), lo cual lleva a la conclusión de que es importante fortalecer a las PYMES, para que se integren al sector dinámico de la economía.

Ante el nuevo escenario al que se enfrenta Costa Rica en un futuro próximo con la aprobación del CAFTA y otros tratados comerciales, por ejemplo el del CARICOM, se tendrá que generar políticas públicas de largo plazo, que den sustento y garantía a una estrategia comercial. En ese contexto, el grado de

participación de las instituciones públicas es mayor y la coordinación y liderazgo, fundamentales (El Financiero, 2005)

## **1.2 Perspectivas del desarrollo sostenible en Costa Rica**

En el marco del nuevo modelo de desarrollo de Costa Rica se introduce también un nuevo concepto a la política de desarrollo del país; este es el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, el cual cobra mucha más fuerza desde la Cumbre de Naciones Unidas de Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992. Esto no quiere decir que antes no se hubiera intentado introducir el concepto de sostenibilidad en el diseño de políticas públicas. Por ejemplo, en los años 70 se constituyó el Sistema de Parques Nacionales y se aprobó la primera ley forestal. También, previo a la Cumbre de Río, se estableció la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica (ECODES)

También es importante mencionar que el enfoque de desarrollo sostenible no se refiere solamente al tema del medioambiente, sino que incluye otra serie de factores importantes como lo es la educación, la salud, el sistema político, entre otros. Costa Rica se ha destacado por implementar políticas públicas en estas áreas, desde los años 40 con las transformaciones políticas y económico-sociales; de esta

---

<sup>2</sup> Desarrollo sostenible: El progreso que permite satisfacer las necesidades y aspiraciones del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades (Informe de Brudlant)

forma se dio un progresivo incremento en el acceso de los ciudadanos a los servicios sociales básicos y el mejoramiento de la calidad de la vida de los costarricenses, permitiéndole colocarse junto a otros países con un alto índice de desarrollo humano (IDH)<sup>3</sup>.

El grupo de investigadores de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica (ECODES), le dio un enfoque más integrado al concepto de desarrollo sostenible; ellos lo definieron como: “... *un proceso dinámico en el que el manejo de los recursos naturales, la potencialización del ser humano, los mecanismos de concientización y participación ciudadana, el enfoque del desarrollo científico y tecnológico, la formulación de nuevos esquemas legales y administrativos, la orientación de la economía y la opción de principios éticos de responsabilidad ambiental, fortalezcan las opciones para satisfacer las necesidades básicas actuales, sin destruir la base ecológica de la que dependen el desarrollo socio-económico y la calidad de vida futuras*”.

Me parece que es una definición muy completa, la cual también demuestra lo complejo que es el concepto y todas las variables que implica, y también expone

---

<sup>3</sup>El IDH mide el logro medio de un país en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. Por cuanto se trata de un índice compuesto, el IDH contiene tres variables: la esperanza de vida al nacer, el logro educacional (alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria combinada) y el PIB real per cápita (PPA en dólares).

que es un reto importante para los países. Costa Rica se ha propuesto implementar este modelo de desarrollo y ha sido reconocido a escala internacional por sus múltiples iniciativas.

Sin lugar a dudas, un punto muy importante en ese proceso es la preparación que tenga nuestra nación para enfrentar las nuevas oportunidades y retos; las bases de esta preparación se encuentran entre otros aspectos en el marco jurídico e institucional con que cuente el país. A continuación se presentará un resumen de la legislación costarricense en materia de medioambiente.

### **1.2.1 Legislación ambiental en Costa Rica**

El desarrollo de la legislación ambiental en Costa Rica ha tenido un gran impulso en las últimas décadas, empezando por las reformas a la Constitución Política, la promulgación de leyes, reglamentos, normas técnicas, convenios internacionales entre otros. La primera iniciativa formal se considera que inició con ECODES, un proceso impulsado desde el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM - actual Ministerio del Ambiente y Energía) que culminó en 1990 y que constituyó el primer intento formal para incorporar criterios de sostenibilidad en la planificación de mediano y largo plazo del desarrollo nacional.

Pero empezando por lo más elemental, en la Constitución Política costarricense, hay dos importantes disposiciones que se refieren al tema; estos son los artículos 46 y 50:

El artículo 46, establece “*el derecho de los consumidores y usuarios a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos, a recibir información adecuada y veraz, a libertad de elección, y a un trato equitativo*”.

En el artículo 50 se garantiza “*el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado*” y dispone que el Estado “*garantizará, defenderá y preservará ese derecho*”.

Con respecto a las leyes promulgadas y reglamentos, a continuación se expresan algunas de las más importantes en Costa Rica respecto al tema ambiental:

Ley Orgánica del Ambiente de Costa Rica, Ley de Biodiversidad, Ley General de Agua Potable, Ley de Agua, Ley Forestal, Ley de la Conservación de Suelos, Reglamento para la regulación del uso racional de la energía, Reglamento de cesión de derechos y obligaciones de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.

En términos generales existe legislación ambiental en las siguientes áreas: agropecuaria, agroquímicos, aguas, biodiversidad, combustible, construcción, contaminación, desechos, energía, forestal, hidrocarburos, industria, laboral, minería, suelos, sustancias tóxicas y peligrosas, vida silvestre, entre otros.

Existe una resolución muy importante en cuanto a medioambiente se refiere; esta es la N° 5.893-95 (27 de octubre, 1997) y dice que *“es racional y constitucionalmente válido imponer limitaciones a la propiedad privada en pro de la conservación del medioambiente y del patrimonio forestal”*.

Todo esto expresa que hay una base legislativa sólida en el país que respalda la protección del medioambiente, incluyendo la promoción de la economía. Sin embargo, aún existe algún tipo de legislación que se puede considerar un poco confusa, y necesita un poco más de trabajo; por ejemplo, con respecto al transporte de productos peligrosos, manejo de desechos industriales peligrosos y la eficiencia energética, se ha demostrado que ante la gran cantidad de requisitos, trámites y entidades que intervienen, la legislación resulta de difícil cumplimiento, al punto de que en ocasiones parece existir una relación inversa entre la cantidad de normas legales y su eficacia.

Otro ejemplo es la Ley de Conservación, Manejo y Uso del Suelo; esta procura la protección de dicho recurso y especialmente el extenso y detallado reglamento (más de 170 artículos) ha establecido algunos requisitos adicionales. El reglamento resulta sumamente amplio, pero al mismo tiempo ambiguo y confuso. Por ejemplo, en el caso de permisos forestales, se ha establecido la necesidad de contar con un dictamen del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que ha

requerido que se prescindiera de tal consulta, ante la imposibilidad de manifestarse sobre todas las solicitudes de aprovechamiento forestal. El resultado ha sido que no se están otorgando esos permisos, pues no es legalmente posible darlos sin cumplir con todos los requisitos legales, pero al mismo tiempo no existe quien pueda otorgar el visto bueno en el MAG. (Jorge Cabrera)

Con respecto al desarrollo institucional, en este sentido también se han dado avances; se estableció por decreto ejecutivo el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), con el objetivo de promover el diálogo y aumentar el consenso en desarrollo sostenible entre los sectores de la sociedad de Costa Rica. El CONADES está compuesto por representantes del Gobierno, del sector académico, negocios/cooperativo, organizaciones no gubernamentales y sociales.

El Sistema Nacional Gubernamental para el Desarrollo Sostenible (SINADES), la Comisión Nacional no Gubernamental y las Organizaciones Sociales no Gubernamentales (CONAO), la cual cuenta con una estructura organizativa e instancias de participación en las siete regiones del país. La Comisión Consultiva Intersegmental para el Desarrollo Sostenible (CCI) y la Fundación de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (FUNDECOOPERACION).

El sector empresarial también se ha visto más activo en este campo, con la creación de una Comisión y una Unidad Técnica de Desarrollo Sostenible en la Unión de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP). En el área

académica con la creación de varias comisiones en el seno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), entre las que destacan las de Desarrollo Sostenible, Educación Ambiental, Forestal, y biodiversidad; por último, los pueblos indígenas, con la conformación de la Mesa Nacional Indígena como una instancia de concertación, proposición de políticas indígenas e implementación del desarrollo sostenible de los pueblos indígenas del país.

### **1.2.2 Compromiso a escala internacional**

En Costa Rica se ha dado un gran impulso a la participación en iniciativas de desarrollo sostenible, lo cual se hizo más evidente con su intervención en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro en 1992; ahí el Gobierno costarricense suscribió los acuerdos gubernamentales que de ella se derivaron: La Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo; La Agenda o Programa 21; La Convención sobre la Diversidad Biológica; La Convención sobre el Cambio Climático; y La Declaración sobre Principios Forestales.

Adicionalmente Costa Rica forma parte de importantes tratados internacionales que tienen como objetivo, promover desarrollo sostenible y la protección del medioambiente, entre ellos: La Convención sobre la Pesca y Conservación de los

Recursos Vivos de Alta Mar, la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, la Convención Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena, la aprobación del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

El Programa Nacional sobre Cambio Climático inició un inventario nacional de los gases invernadero, que se completó en 1995. Costa Rica es un líder mundial en desarrollar métodos de implementación conjunta para reducir el efecto de los gases invernadero. La Convención en Diversidad Biológica y la Declaración de los Principios Forestales, han guiado las políticas de conservación nacional hacia el concepto de las Áreas de Conservación del Sistema Nacional (SINAC), también ha orientado la política forestal hacia el desarrollo de la Ley Forestal. (<http://www.ecouncil.ac.cr>)

Es importante tomar en consideración que Costa Rica es sede de importantes organizaciones internacionales de carácter ambiental como el Consejo de la Tierra, la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Alianza para el Bosque Lluvioso, entre otras.

En Centroamérica, los presidentes firmaron, en octubre de 1994, la Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible (ALIDES); esta establece un compromiso de los países de la región en el diseño de políticas en las áreas de ordenamiento territorial; energía; transporte; asentamientos humanos y población; bosques y diversidad biológica; control de la contaminación del agua, el aire y la tierra, entre otras.

También existe otra serie de iniciativas regionales, como CONCAUSA, declaración entre los países de Centroamérica y Estados Unidos, la cual establece el compromiso político para el logro de los objetivos de la Alianza para el Desarrollo Sostenible. En 1996 se firmó un Convenio entre la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), y el Gobierno de Estados Unidos, el cual dio origen al Programa Ambiental Regional para Centroamérica, conocido como PROARCA; en este momento se está implementando la segunda etapa del programa para el periodo 2002-2007.

Y a escala hemisférica, los presidentes y jefes de Estado firmaron, en diciembre de 1996, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas.

## **CAPÍTULO 2. COMERCIO Y MEDIOAMBIENTE EN EL ÁMBITO MULTILATERAL DEL COMERCIO**

El tema comercio-medioambiente se caracteriza por ser de alta sensibilidad política, es un punto controversial en muchos sentidos, ya que por mucho tiempo se han dado contradicciones entre el crecimiento económico y la conservación del medioambiente. Por mucho tiempo no existió ningún tipo de conciencia sobre los efectos del proceso económico en la naturaleza, aun en estos tiempos se sigue dañando el medioambiente pero con la diferencia que el punto de protección ambiental, ya se encuentra presente en las agendas de los países, en organizaciones como la OMC y en general en todas las sociedades. Por lo tanto, ya existen muchas iniciativas que han tenido resultados positivos en cuanto a proteger el medioambiente y no sólo eso sino a integrarlo a otros sectores como la salud y el comercio.

Otro aspecto que ha generado polémica en el marco de esta temática de comercio-medio ambiente, es hasta qué punto el entorno se convierte en un costo insostenible para el comercio y, además, llega a convertirse en un obstáculo de proteccionismo contra la liberación comercial. Es aquí donde el tema se vuelve sensible para instancias como la OMC y donde se requiere de mucha coordinación, para que la generación de políticas comerciales y ambientales vaya por el mismo camino.

A escala de gobiernos, el tema apenas está empezando a conocerse como tal, no por separado “comercio” y “ambiente”, sino como una sola temática que implica una estrategia conjunta. Tanto en los ministerios de Ambiente como en los de Economía y Comercio, le temática se ha ido abriendo camino aunque en forma lenta y un poco cerrada, es decir, el punto no se ha desarrollado en todo su potencial.

Ahora se responderá a la pregunta de por qué se quiere hacer énfasis en la relación comercio- medioambiente, por qué insistir en un tema que para muchos puede “complicar” la inserción de los países en la economía internacional. Su importancia radica en que en este momento el mundo se encuentra en una crisis ambiental, debido a prácticas insostenibles de producción que se han dado por mucho tiempo.

No hay que ir muy lejos para darse cuenta de la situación en que nos encontramos; por ejemplo, en América Latina y El Caribe y según información de GEO América Latina y el Caribe 2003, la tierra en América Latina y el Caribe (ALC) está siendo dañada por la erosión y la pérdida de nutrientes, salinización y por la contaminación agroquímica. Por otro lado, la desertificación afecta 313 millones de hectáreas, causando pérdidas que ascienden a 2.000 millones de dólares anualmente.

ALC perdió casi 47 millones de hectáreas de bosques entre 1990 y 2000 (la segunda pérdida después de África). La tasa anual de cambio en la cobertura boscosa es -0,2% en El Caribe y -0,4% en Sudamérica; Mesoamérica está perdiendo sus bosques más rápido con una tasa de deforestación de -1,2%.

La deforestación continúa principalmente por la conversión de los bosques naturales para usos agrícolas y habitacionales, la extracción maderera, la utilización de leña como fuente de energía (especialmente en Mesoamérica y Brasil) y los incendios forestales.

En cuanto a la biodiversidad, se puede precisar, de acuerdo con el informe del GEO, que las ecorregiones más amenazadas están en el norte de México, Centroamérica, El Caribe, el norte de la Región Andina, y el oriente de América del Sur. Las causas incluyen la conversión de hábitats, el tráfico ilegal de especies y la introducción de especies exóticas.

En resumen, se puede decir que la crisis ambiental se refiere a degradación de suelos, deforestación, contaminación de aguas y aire, reducción de los ecosistemas y de su flora y fauna. Para exponerlo de una forma más sistemática, los problemas ambientales se pueden agrupar en 3 tipos:

A. Uso de los recursos naturales y ecosistemas

B. Manejo de desechos

C. Problemas de contaminación, que incluye los suelos, el agua, el aire y los océanos.<sup>4</sup>

Todas estas dificultades de naturaleza ambiental, junto con la creciente urbanización e industrialización, ponen en riesgo muchas veces no solo a los recursos naturales, sino también la salud pública y la calidad de vida de las personas.

Una economía con estas tendencias no es sostenible a largo plazo y el reto está en darles un uso racional a los recursos naturales para no agotarlos, pero al mismo tiempo que estos usos complementen el sistema de apertura comercial de los mercados.

### ¿Qué ha pasado en Centroamérica y en Costa Rica?

El debate comercio-medioambiente en Centro América se da en el marco de los esfuerzos por la integración centroamericana, especialmente después de los años 90, cuando los conflictos políticos-militares empiezan a disiparse y se firman los acuerdos de paz. Se retoma con fuerza la iniciativa de que la paz tiene que

---

<sup>4</sup> Clasificación hecha por Carlos Murillo Rodríguez

traducirse en el manejo conjunto de los ecosistemas de la región centroamericana (Mauricio Castro, CCAD, 2002).

Es en este contexto que se crea la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la cual reúne a los ministros de Ambiente de la región. Posteriormente se da una serie de acuerdos orientados hacia el desarrollo sostenible de la zona, entre ellos el Acuerdo Presidencial Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y otra serie de alianzas con Estados Unidos, Canadá y México.

Por otro lado, Centroamérica ha tenido un gran auge con respecto al comercio, tratados de libre comercio que se negocian en conjunto, acuerdos bilaterales, esfuerzos para la unión aduanera, entre otros. Aquí el nexo entre comercio y medioambiente es sumamente importante, en un estudio hecho por Harvard, INCAE y el Banco Centroamericano de Integración Económica se demostró que los recursos naturales son la base de la competitividad en Centroamérica (CCAD); en el área agrícola, por ejemplo, el auge que ha tenido el desarrollo de banano y café orgánico, café con sombra, productos que están teniendo una excelente aceptación y demanda en mercados asiáticos como Japón. Son hechos que demuestran que el concepto comercio-medioambiente es real y que ya se están

dando, por lo que es importante procurar una participación intersectorial, especialmente entre las partes económicas y ambientales de la región.

Costa Rica se caracteriza por ser un país muy comprometido con la protección del ambiente y con el desarrollo sostenible, por lo que ha tenido una participación muy activa en los foros internacionales donde se discuten temas de esta índole, especialmente biodiversidad, cambio climático y preservación de bosques. Igualmente, por más de dos décadas nuestra nación ha procurado activamente una mayor apertura de mercados y una inserción exitosa en la economía internacional, dado que el reducido tamaño territorial no permite alcanzar altos niveles de desarrollo sobre la única base del mercado interno.

En este sentido, y con miras a lograr un mayor crecimiento económico y desarrollo, Costa Rica ha utilizado varios instrumentos: la activa participación en el sistema multilateral de comercio de la OMC, la integración regional y la negociación y suscripción de tratados de libre comercio, son algunos de estos instrumentos. (Gabriela Llobet, Ambientico)

Para lograr que este proceso de integración económica internacional tenga perspectivas de sostenibilidad, se requiere que los países cuenten con toda la información y la capacidad técnica necesarias para negociar, acordar tratados y optar por políticas que beneficien a la población y a la región en su conjunto.

En general, para las naciones en vías de desarrollo, el tema ambiental siempre se ha tratado de mantener al margen de los foros internacionales y de las negociaciones bilaterales y multilaterales. Esto se debe a que debido a la falta de coordinación, organización interna y cooperación internacional, estos países ven en este tema nuevas barreras que afectarán su comercio y también obstáculos a la hora de ingresar productos en nuevos mercados.

Sin embargo, a través del tiempo se ha ido demostrando que la apertura comercial y la protección del medioambiente, son dos aspectos que se pueden complementar en beneficio del país, con el fin de lograr un verdadero desarrollo sostenible.

Para Costa Rica, las áreas prioritarias en cuanto al área ambiental son: el sistema de pago de servicios ambientales, mercados verdes, fortalecimiento de la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), producción limpia y la consolidación de un sistema nacional de gestión ambiental. La consolidación de todos estos sectores convertirá al país en líder; además, le permitirá el intercambio comercial entre las partes de productos amigables con el ambiente, generando nuevos nichos de mercado y favoreciendo el desarrollo sostenible nacional.

En resumen: *“La importancia del vínculo comercio-medioambiente radica entre otras cosas en la forma en que se produce y se consume esta, poniendo en peligro el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, así como la estabilidad de los ecosistemas que son la base de la existencia humana”*.(Carlos Murillo, 2001)

## **2.1 Medioambiente y la Organización Mundial del Comercio (OMC)**

Al intentar demostrar la importancia del tema ambiental en la política comercial, no se puede dejar por fuera la situación que el comercio y medioambiente enfrentan en el ámbito de la más importante organización comercial, y la cual rige el comercio internacional en toda su amplitud.

El debate de los vínculos entre medioambiente y comercio no es nuevo en esta organización; se ha analizado desde el punto de vista del impacto del comercio en el entorno y también de políticas ambientales en el comercio. Al principio, los documentos preparados por lo que en ese entonces se conocía como el GATT, se centraban en examinar las implicaciones de las políticas de protección ambiental en el comercio internacional, alegando que podrían convertirse en obstáculos al comercio y constituir una nueva forma de proteccionismo.

Algunos antecedentes de este tema en el marco del GATT fueron el establecimiento en 1971 de un Grupo sobre Medidas Ambientales y Comercio

Internacional, conocido como el Grupo EMIT; sin embargo, durante 20 años este procedimiento nunca fue activado por ninguna de las partes. En 1991, los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) le pidieron al director general del GATT, activar el Grupo EMIT lo más pronto posible, con el fin de tener un foro en el cual los asuntos sobre comercio y medioambiente pudieran ser discutidos; además, se aproximaba la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, y era evidente la importancia de que el GATT pudiera contribuir en este tema.

Ya para este tiempo era cada vez más notable el impacto de las políticas ambientales en el comercio y viceversa; además, se empezaban a dar importantes aportes sobre el tema medioambiente, por ejemplo investigaciones, publicaciones, discusiones en foros internacionales, conferencias, entre otros.

En la Ronda de Tokio, entre 1973 y 1979, surge de nuevo el tema de cómo las medidas ambientales en la forma de regulaciones técnicas podrían convertirse en obstáculos al comercio; desde esta perspectiva, se da una disputa entre México y Estados Unidos, la cual deja una marca importante en lo que es el tema comercio-medioambiente en esta organización. Es el famoso caso de la importación de atún desde México, debido a que esta nación utilizaba redes para la pesca del atún y generaba que se atraparan y se mataran accidentalmente mucho delfines; EEUU le

puso un embargo a México en la importación de atún. El caso fue que México reclamó ante el Consejo de GATT y éste falló a su favor. Este caso recalcó el vínculo cada vez más evidente entre comercio y ambiente, y el fallo causó muchas críticas por parte de grupos ambientalistas, quienes afirmaron que las reglas del comercio ponían obstáculos a la protección ambiental (OMC)

Sin embargo, poco a poco la OMC ha ido evolucionando en cuanto al concepto de que las medidas ambientales son un obstáculo al comercio. En miras a la creación de la OMC como tal en el Acuerdo de Marrakech, los miembros reconocen oficialmente que *“sus relaciones en el campo comercial y de asuntos económicos deberán ser conducidas con una visión de incrementar los estándares de vida...todo esto mientras se permita un uso óptimo de los recursos mundiales de acuerdo con los objetivos del desarrollo sostenible, buscando tanto la protección como la preservación del ambiente...”*

Por lo tanto, en ese momento la Organización reconoce como parte de sus principios respaldar un sistema multilateral de comercio abierto y no discriminatorio, y de apoyarse mutuamente, con el objetivo de actuar para la protección del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En abril del 1994 se estableció el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), en la OMC; este ha incorporado las cuestiones relativas al

medioambiente y el desarrollo sostenible en la labor de esta organización. Su programa de trabajo constituye una amplia gama de temas, como las reglas entre los Acuerdos Multilaterales sobre el Medioambiente (ANUMA) y la OMC, solución de controversias, políticas ambientales, impuestos, regulaciones técnicas, etiquetado, transparencia, acceso a mercados, propiedad intelectual, servicios, y arreglos con ONGs, entre otros.

Este hecho marca un punto importante en el mandato de esta entidad, y resulta un hecho significativo para el tema de estudio de este trabajo, ya que uno de los objetivos principales del CCMA es “hacer que las políticas ambientales y el comercio internacional se apoyen mutuamente”. Este Comité está compuesto por todos los miembros de la OMC, además de observadores de organizaciones intergubernamentales.

En la Cuarta Conferencia Ministerial celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los ministros acordaron iniciar negociaciones sobre determinados aspectos de la relación entre comercio y medioambiente. El objeto de estos convenios era aclarar la relación entre los regímenes multilaterales de comercio y de medioambiente, así como abarcar el intercambio de información entre los Comités de la OMC y las secretarías de ANUMA y la liberalización del comercio de bienes y servicios ecológicos.

También es importante mencionar cuáles son los parámetros que ha establecido la OMC en cuanto a la discusión sobre comercio-medioambiente:

- a. La OMC no es una agencia protectora del medioambiente.
- b. Las reglas del GATT/OMC dan suficiente espacio para la protección ambiental.
- c. Incrementar el acceso a mercados de los países en vías de desarrollo.
- d. La coordinación entre comercio y ambiente debe mejorar

Estos parámetros tienen el propósito de aclarar el propósito que tiene la OMC en este tema; queda claro, por ejemplo, que el papel de la OMC es continuar liberalizando el comercio, y asegurarse de que las políticas ambientales no serán obstáculos al comercio, pero también que las normas comerciales no perjudicarán la protección del medioambiente.

También se garantiza por medio de estos parámetros que se les dé suficiente espacio a los miembros para adoptar sus propias políticas ambientales; el único requisito es garantizar que no haya discriminación entre los productos nacionales e importados.

En general, existe un espacio muy importante dentro de esta organización para tratar el tema de este estudio, y les garantiza cierta tranquilidad especialmente a los

países en vías de desarrollo, que siempre han temido que el tema ambiental condicione sus oportunidades de acceso a mercados.

## **2.2 Los acuerdos multilaterales sobre el Medio Ambiente (ANUMA) y el uso de medidas comerciales para propósitos ambientales.**

Los ANUMA son procedimientos para multilateralizar el tratamiento de cuestiones ambientales, y en este sentido comparables a los acuerdos de la OMC: son regímenes que establecen normas aceptadas por los países para enfrentar cuestiones de interés común. Estas cuestiones incluyen el cambio climático, la protección de la biodiversidad, el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, el tráfico de especies en peligro, la producción de sustancias que agotan la capa de ozono, la desertificación, la producción y comercialización de contaminantes orgánicos persistentes, etc. (Revista Puentes, 1999)

La importancia de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (ANUMA), en esta discusión es trascendental, ya que es uno de los temas más controversiales en el sistema multilateral del comercio, pero también son un instrumento muy importante para la cooperación multilateral y una buena forma de resolver conflictos ambientales transfronterizos, ya que se asegura que no se tomen medidas unilaterales, que podrían ser discriminatorias.

El asunto de estos acuerdos es que algunos establecen normas comerciales y algunas de estas se consideran restrictivas al comercio. Estas situaciones generan incompatibilidad entre la protección del medioambiente y la apertura comercial. A continuación una tabla con algunos ejemplos:

**Tabla 1: Algunos de los ANUMA en los que se incluyen medidas comerciales con fines ambientales.**

Acuerdo	Países contratantes del hemisferio	Medidas comerciales	Países que negocian el ALCA	Miembros de la OMC
Convención de Rotterdam	En proceso de ratificación 15	Conocidas	34	31
CITES	33	Conocidas	34	31
Convención sobre la Diversidad Biológica	34	Conocidas	34	31
Protocolo de Bioseguridad	En proceso de ratificación	Conocidas	34	31
Convenio de Basilea	28	Conocidas	34	31
Protocolo de Montreal	33	Conocidas	34	31
Cambio Climático, 1992	34	Conocidas	34	31
Protocolo de Kyoto	23 firmaron, muy pocas ratificaciones	Conocidas	34	31
Convención Interamericana de las Tortugas Marinas	11H + Países Bajos. En proceso de ratificación	Ver Nota 1 <sup>5</sup>	34	31
Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.	9 naciones lo han suscrito, 2 países + UE lo aplican provisionalmente	Ver Nota 2 <sup>6</sup>	34	31

De todas las partes deberán observar, en su función con la parte objeto de esta Convención, las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 1994). (...) 3. Las partes se esforzarán por facilitar el comercio de pescado y de los productos pesqueros a que se refiere esta Convención, de acuerdo con sus obligaciones internacionales. En el Anexo III de esta Convención se estipula que cada parte debe exigir el uso de los dispositivos Excluidores de Tortugas en todas las embarcaciones camaroneras de arrastre que trabajen dentro de su jurisdicción de acuerdo con el área de aplicación de la Convención.

<sup>6</sup> Nota 2: Con respecto a las infracciones, cada parte, aplicará, de conformidad con su legislación nacional, sanciones suficientemente severas como para asegurar el cumplimiento del Acuerdo, y privará a los infractores de los beneficios resultantes de sus actividades ilícitas. Dichas sanciones deberán incluir, por delitos graves, la negación, suspensión o revocación de la autorización para pescar.

*Elaborado por Ana Karina González; Fuentes: Textos de las convenciones mencionadas, página electrónica de la OMC*

Las medidas comerciales que se establecen en estos acuerdos intentan cumplir con cuatro objetivos principales:

1. Controlar o restringir los mercados de productos dañinos para el medioambiente y de especies en peligro de extinción
2. Aumentar la cobertura de las disposiciones de los acuerdos incentivando a los gobiernos a ser parte de ellos.
3. Evitar que los gobiernos que no forman parte del ANUMA disfruten de las ventajas derivadas de este, pero sin compartir las responsabilidades y los costos.
4. Para asegurar la eficacia de los ANUMA mediante la prevención de las llamadas fugas, que es cuando una nación que no es parte aumenta sus emisiones, aprovechando las medidas de control tomadas por los países signatarios. (Ana Karina González, 2001)

Aproximadamente existen 200 ANUMA y se calcula que unos 20 de estos restringen el comercio en cierta forma, entre estos se incluye CITES, el Convenio de Basilea, el Protocolo de Montreal, el Protocolo de Bioseguridad, entre otros.

El tema se ha discutido como se mencionó anteriormente, en el CCMA de la OMC; este es un punto delicado, que necesita mucha coordinación por parte de

los implicados; también se sabe que las medidas comerciales tendrían mayor eficacia si los países miembros tuvieran toda la capacidad técnica y financiera para llevarlas a cabo.

En principio no tiene por qué haber conflicto entre el sistema multilateral de comercio y los ANUMA; lo confirma el principio de la OMC, que establece como uno de sus objetivos favorecer el desarrollo sostenible. Sin embargo, cada caso debe analizarse por separado, ya que se sabe que no todos los miembros de la OMC son integrantes necesariamente de un Acuerdo Multilateral Ambiental, lo cual puede generar discrepancias.

En fin, es un tema que todavía tiene mucho que desarrollar dentro del contexto comercio- medio ambiente, donde muchos analistas consideran los ANUMA una parte importante de la gobernanza ambiental internacional. Incluso en el Foro Mundial de Ministros del Medio Ambiente, en marzo del 2004, se determinó que los Organismos Financieros Internacionales y la OMC deberían someterse a los AMUMA; incluso que éstos deben prevalecer por encima de las normas comerciales y en materia de inversiones.

Esto, además de ser una posición un poco fuerte respecto al tema, es poco realista; sin embargo, sí se puede trabajar fuertemente en fortalecer estos ANUMA e intentar darles prioridad a la aplicación de estos Acuerdos.

### **CAPÍTULO 3. TEMAS AMBIENTALES EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DE COSTA RICA.**

Como parte de la política comercial del país, Costa Rica ha negociado importantes acuerdos comerciales con socios estratégicos, para la expansión del comercio y la inserción de los productos costarricenses en otros mercados. La negociación de tratados de libre comercio ha sido uno de los principales instrumentos en este sentido.

Como se ha mencionado antes en este trabajo, la introducción de puntos ambientales en los acuerdos comerciales ha sido un poco lenta; por ejemplo, en Latinoamérica se ha rechazado la entrada de temas ambientales en muchas de las negociaciones de integración hemisférica. Sin embargo, estos van cobrando cada vez más relevancia en todos los procesos de integración de la región; se ha ido pasando de un enfoque sectorial a otro intersectorial, donde el asunto del medioambiente se entrecruza con política, economía, el aspecto social y cultural.

En el contexto del modelo de desarrollo sostenible que se ha propuesto Costa Rica, es importante que se empiece a documentar este tipo de iniciativas, para fomentar una cultura de análisis y debate sobre comercio, desarrollo y ambiente. El gran mito de que los problemas medioambientales no son de importancia

trascendental para el desarrollo, y que más bien pueden resultar en obstáculos para el libre comercio, es cada vez más débil; esto se demuestra por medio de inclusión de este tema en la OMC; en esta instancia se intenta precisamente que las medidas ambientales no obstaculicen el comercio y, a la vez, que las medidas comerciales no impacten negativamente sobre el medioambiente.

La relación comercio-medioambiente se puede analizar desde muchos puntos de vista, especialmente existen muchas divisiones entre los estados desarrollados y los que están en vías de desarrollo. A la hora de incorporar temas ambientales en la agenda de las negociaciones comerciales, surgen algunos inconvenientes por parte de algunos países, por ejemplo:

- La inconsistencia en la elaboración de políticas ambientales y comerciales por parte de los gobiernos. Políticas no coordinadas entre ministerios de Ambiente y de Comercio Exterior.
- La preocupación de que el tema ambiental sea utilizado como barrera de acceso a mercados, o de que genere un aumento en los costos de producción con el riesgo de perder competitividad.
- El temor de que se creen represalias que utilicen sanciones comerciales para el cumplimiento de acuerdos ambientales

Estos son solo algunos de los aspectos que deben ser abordados por parte del Gobierno a la hora de negociar un tratado comercial, pero es importante que en el país exista una plataforma sólida para abordar todos estos temas; esto implica una mayor capacidad institucional y preparación del recurso humano, es decir, profesionales con experiencia y formación en esta área.

Aquí juega un papel muy importante el poder de la información; es vital para este tipo de procesos, que las partes interesadas y, en general, la población sea parte de todas las etapas del proceso de negociación, la toma de conciencia de la gente sobre la necesidad de incluir temas ambientales en los tratados de libre comercio, debe ser una tarea que se tome con responsabilidad.

Con el fin de llevar a cabo un análisis de la experiencia de Costa Rica en cuanto a la inclusión de aspectos ambientales en los tratados de libre comercio, se expondrán a continuación los casos específicos, donde se incluyen temas ambientales en los tratados de libre comercio, que han sido negociados por Costa Rica.

### 3.1 Tratados comerciales de Costa Rica que incluyen normativa ambiental

Como una reseña, es importante mencionar que Costa Rica ha negociado siete tratados comerciales; entre ellos se pueden mencionar el de Chile, México, República Dominicana, Canadá, Centro América y CARICOM. Panamá<sup>7</sup> se encuentra pendiente de negociar y el de Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA), pendiente de ratificar. A continuación el estatus de estas negociaciones:

**Tabla 2. Las zonas de libre comercio y Costa Rica**

Zona de libre comercio	En vigencia desde
México- Costa Rica	1995
República Dominicana- Costa Rica	2002
Canadá- Costa Rica	2002
Chile- Costa Rica	2002
Centroamérica	1963
Panamá- Costa Rica	Pendiente de finalizar negociación
CARICOM- Costa Rica	2005
CAFTA	Pendiente de ratificación
Área de Libre Comercio de las Américas	Pendiente de finalizar negociación
Unión Europea- Centroamérica	Primera fase de valoración del proceso de integración

*Fuente: El Financiero. X años de tratados comerciales: retrospectivas y retos. 2005*

<sup>7</sup> A pesar de existir uno (de 1973), se dio inicio a otro proceso para negociar un tratado más actual en conjunto con Centroamérica, esta negociación todavía se encuentra pendiente.

Sin embargo, y en referencia al tema de estudio, sólo en dos de estos tratados se ha incluido algún tipo de normativa o cláusulas referentes al medioambiente; estos son el Tratado de Libre Comercio con Canadá y el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA.) Sin embargo, es preciso aclarar que el tratamiento del punto es diferente en estos dos acuerdos; en el TLC con Canadá se negocia de forma paralela un Acuerdo de Cooperación Ambiental, mientras que en el CAFTA el asunto ambiental se trata dentro del documento del tratado como un capítulo.

Es importante hacer un análisis sobre estos tratados, ya que sientan un precedente importante en lo que a comercio y medioambiente se refiere.

### **3.1.1 Tratado de Libre Comercio con Canadá**

El Tratado de Libre Comercio con Canadá se firmó en abril del 2001, después de siete rondas de negociación, y entró en vigencia a partir de marzo del 2002. La firma del convenio conlleva la creación de un mercado potencial para los productores nacionales de aproximadamente 32 millones de consumidores, con un ingreso per cápita superior a los \$ 20.000.

De igual manera, debe resaltarse que este acuerdo comercial representa el primero de esta naturaleza que suscribe un país desarrollado con una pequeña economía.

En este contexto, este convenio no sólo demuestra que la integración económica entre una economía pequeña y una nación desarrollada es posible, sino que servirá de guía para la integración del hemisferio occidental, en el que más de 20 de los 34 países son pequeñas economías (Documento Explicativo TLC- Costa Rica.

COMEX)

Los objetivos principales que Costa Rica se planteó con la negociación de este Tratado de Libre Comercio, fueron los siguientes:

- Mejorar las condiciones de acceso de los productos costarricenses en el mercado canadiense;
- Brindar mayor seguridad al ingreso de los productos costarricenses en el mercado canadiense;
- Promover una mayor competitividad del sector productivo nacional;
- Promover, proteger y aumentar las inversiones canadienses en Costa Rica;
- Preparar al país para el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas;
- Brindar mayores opciones al consumidor nacional;
- Promover la atracción de turismo proveniente de Canadá;

- Aprovechar las oportunidades que una relación más estrecha con un socio comercial desarrollado, puede brindar en materia de cooperación en diversas áreas. (COMEX)

La mayoría de estos objetivos se han logrado o están en proceso de cumplirse; es importante el precedente que sentó este Tratado y el reto que significó para Costa Rica por ser el primero con un país desarrollado. Las estadísticas demuestran el efecto positivo que ha traído la entrada en vigencia de este convenio en el sector comercial; por ejemplo, la balanza comercial para Costa Rica se ha mantenido favorable y ha incrementado un 9% como promedio anual a favor (Procomer, 2005).

### **3.1.2. Acuerdo de Cooperación Ambiental con Canadá**

Con la firma del Tratado de Libre Comercio con Canadá, se firmaron paralelamente otros convenios en diferentes temas; el Acuerdo de Cooperación Ambiental, el Acuerdo de Cooperación Laboral y la Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico.

Estos acuerdos son instrumentos jurídicos totalmente independientes del TLC entre Costa Rica y Canadá. En Costa Rica, el Acuerdo de Cooperación Ambiental con Canadá se aprobó mediante la Ley 8286.

Sin lugar a dudas, es de suma importancia que paralelo al tratado de libre comercio, se haya establecido un instrumento dedicado al medioambiente, lo cual expresa el grado de importancia que entre estos dos países tiene el entorno.

A continuación se puntualizarán algunos de los principales objetivos que se contemplaron en este Acuerdo de cooperación. Entre ellos:

- a) procurar la protección y mejoramiento del medioambiente en los territorios de las partes, para el bienestar de la generación presente y las futuras;
- b) promover el desarrollo sostenible mediante políticas ambientales y económicas;
- c) reforzar la cooperación en el desarrollo y mejoramiento de leyes ambientales, procedimientos, políticas y prácticas;
- d) promover la transparencia y participación pública en el desarrollo de políticas y legislación ambiental. ([www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr))

La estructura institucional se designa como punto de contacto a escala nacional, la cual velará por la comunicación entre las partes, así como el compromiso de éstas para tener procedimientos de información al público, acerca de las actividades en el marco del acuerdo. Se establece la posibilidad de un mecanismo mediante el cual tanto los ciudadanos costarricenses como los canadienses, pueden solicitar

información sobre la legislación ambiental de cada país, a las autoridades competentes de ambas partes.

Es significativo advertir que al ser un acuerdo netamente de cooperación, quedan excluidas sanciones comerciales y multas de cualquier naturaleza. Esta característica, al fin y al cabo, convierte el acuerdo en un instrumento pasivo en cuanto a comercio internacional. Pero a la vez muy importante; la cooperación es un instrumento importante para los países en vías de desarrollo, en cuanto a cooperación ambiental una nación como Canadá tiene mucho que aportar a Costa Rica.

Es bueno tener en cuenta que en términos de cooperación para el desarrollo, grupos canadienses, tanto en el sector público como en el no gubernamental, han participado por muchos años en proyectos y actividades de apoyo a la protección del medioambiente y la biodiversidad en Costa Rica. Ha existido un apoyo continuo por parte de grupos canadienses e individuos que, mediante las actividades como ecoturismo, se espera que surjan nuevas oportunidades de cooperación en apoyo a la protección y conservación del medioambiente en Costa Rica.

### 3.1.3 CAFTA

El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, conocido como CAFTA por sus siglas en inglés, es un convenio histórico y tiene antecedentes importantes de mencionar; todo su contexto se remonta a la política económica y comercial que ha venido implementando la región durante las dos últimas décadas; se basa en los programas de ajuste estructural y las políticas de liberalización comercial, entre otras. También se da en medio de un proceso regional, donde todos los países participan de las negociaciones del ALCA, y Estados Unidos es precisamente el socio comercial de mayor interés para Centroamérica en estas negociaciones.

Su importancia estratégica y geopolítica es evidente; además de ser Estados Unidos el socio comercial más importante para Centroamérica, es una de las mayores economías a escala mundial. También es de gran importancia resaltar la complementariedad de las exportaciones de Estados Unidos y Centroamérica, ya que EE.UU. basa sus exportaciones en bienes industriales, mientras que las centroamericanas están basadas en bienes agrícolas y textiles; por lo tanto, resultará en un aumento del flujo comercial. (Carlos Murillo R).

Para Costa Rica, se presenta como una importante oportunidad también, es una ocasión para lograr la paridad con otros países de la región como Chile y México, que ya gozan de un tratado de libre comercio con EE.UU., y tienen mejores condiciones de acceso al mercado estadounidense; también por medio de un tratado se convierten en derechos y obligaciones las preferencias arancelarias que existían con la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC).

Seguidamente se hará un análisis al capítulo del tratado que se dedica al medioambiente. El texto completo del tratado incluye 22 capítulos, y es el capítulo 17 el que se dedicada al ambiente y será objeto de análisis en este apartado. Es importante mencionar que adicionalmente y paralelo a este tratado, se firmó un Acuerdo de Cooperación Ambiental entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, al cual se hará referencia posteriormente.

Como un preámbulo a este apartado, es importante precisar la posición nacional previa a las negociaciones del tema ambiental en el CAFTA; en el siguiente cuadro se resumen los principales puntos, en cuanto a la posición nacional en el área ambiental:

**Tabla 3. Posición nacional ante temas ambientales en el CAFTA**

Garantizar que no se disminuyan los estándares de protección al ambiente para atraer el comercio o la inversión.
Promover niveles óptimos de protección ambiental.
Desarrollo de una estructura institucional, mediante la cual las autoridades ambientales competentes puedan reunirse de manera periódica, para discutir asuntos de mutuo interés.
Uso de medidas de cooperación y no punitivas, en los casos de incumplimiento o acciones recurrentes de inobservancia de la legislación ambiental
Reconocimiento de la importancia de la cooperación y la asistencia técnica, como requisito primordial para lograr el desarrollo sostenible.
Identificar áreas de interés para que Costa Rica, efectivamente, pueda aplicar su legislación ambiental.
Reconocimiento de las prioridades entre las partes, según su nivel de desarrollo.

*Fuente: Documento sobre la posición nacional ante la negociación del TLC emitido por el*

*COMEX*

Como se puede ver, la posición es bastante congruente con el concepto del desarrollo sostenible y, en la mayoría de los casos, todos estos enunciados se incorporaron en el texto del tratado, como se podrá demostrar a continuación.

Seguidamente se hará un pequeño resumen del contenido del capítulo 17, el cual se divide en 13 artículos:

**Artículo 17.1: Niveles de protección:** Se reconoce el derecho de cada parte de establecer sus propios niveles de protección ambiental y sus políticas y prioridades de desarrollo ambiental. Cada parte garantizará que sus leyes y políticas proporcionen y estimulen altos niveles de protección ambiental, y deberán esforzarse en mejorar esas leyes y políticas.

**Artículo 17.2: Aplicación de la Legislación Ambiental:** Se establece que ninguna parte dejará de aplicar efectivamente su legislación ambiental, mediante un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte al comercio entre las partes.

También se reconoce el derecho de ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, acciones ante tribunales, de regulación y de observancia de las normas. Y muy importante las partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su legislación ambiental interna.

**Artículo 17.3: Reglas de procedimiento:** Se establecen los procedimientos para denunciar, reparar y sancionar infracciones a las leyes ambientales. Se detallan aspectos jurídicos que se deben tomar en consideración por las partes en los procedimientos administrativos, judiciales o cuasijudiciales.

**Artículo 17.4: Mecanismos voluntarios para mejorar el desempeño ambiental:** Se reconoce que los incentivos y otros procedimientos flexibles y voluntarios, pueden contribuir al logro y mantenimiento de la protección ambiental, en complemento de los procedimientos estipulados en el Artículo 17.3.

**Artículo 17.5: Consejo de asuntos ambientales:** Las partes establecen un Consejo de Asuntos Ambientales, compuesto por representantes de las partes de nivel ministerial; se estipula que se reunirá una vez al año, con el propósito de supervisar la implementación y revisar el avance de acuerdo con este Capítulo y considerar el estado de las actividades de cooperación desarrolladas de acuerdo con el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre las partes.

**Artículo 17.6: Oportunidades para la participación pública:** Se establecen disposiciones para la recepción y consideración de las comunicaciones del público sobre asuntos relacionados con este Capítulo

**Artículo 17.7: Comunicaciones relativas a la aplicación de la legislación ambiental:** Se establece el procedimiento donde cualquier persona de una parte, podrá remitir comunicaciones que aseveren que una parte está incumpliendo en la aplicación efectiva de su legislación ambiental.

**Artículo 17.8: Expediente de hechos y cooperación relacionada:** Cuando el secretariado considera que es necesario realizar un expediente de hechos, es el encargado de elaborarlo por orden del Consejo. Para su elaboración, tomará en cuenta toda la información proporcionada por una parte, y podrá tomar en cuenta toda indagación pertinente, de naturaleza técnica, científica o de otra índole.

**Artículo 17.9: Cooperación ambiental:** Las partes reconocen la importancia de fortalecer la capacidad para proteger el ambiente y para promover el desarrollo sostenible, en conjunto con el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión. Se establece el compromiso de las partes de ampliar la relación de cooperación. También se hace referencia al Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que se negocia paralelo a este tratado, el cual es mucho más comprensivo en materia de cooperación.

**Artículo 17.10: Consultas ambientales colaborativas:** Se estipula que una parte puede solicitar la realización de consultas con otra parte respecto de cualquier asunto que surja de conformidad con este Capítulo. Aquí se detalla el procedimiento para llevar a cabo de forma exitosa estas consultas.

**Artículo 17.11: Lista de árbitros ambientales:** Se mantendrá una lista de hasta 28 individuos, que cuenten con las aptitudes y la disposición necesarias para

desempeñarse como árbitros en controversias, que surjan de conformidad con el Artículo 17.2.1(a). De estos, 3 serán nacionales de cada parte y 7 no serán nacionales de ninguna de las partes. Se menciona el procedimiento para la elección y actuación de los árbitros.

**Artículo 17.12: Relación con los acuerdos ambientales:** Las partes reconocen la importancia de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (ANUMA), de los cuales todos son miembros. En este sentido, las partes continuarán procurando los medios para aumentar el apoyo mutuo a los Acuerdos Ambientales Multilaterales, de los cuales todos forman parte y de los acuerdos comerciales, de los cuales todos forman parte.

**Artículo 17.13: Definiciones:** En este artículo se dan definiciones utilizadas para legislación ambiental<sup>8</sup> y ley o regulación<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> **Cualquier ley o regulación de una parte, o disposiciones de las mismas, cuyo propósito principal sea la protección del medioambiente o la prevención de algún peligro contra la vida o salud humana, animal o vegetal.** Se excluyen principalmente dos aspectos: “La normativa relacionada con la salud y seguridad de los trabajadores y aquella cuyo principal propósito sea la administración de la recolección o explotación comercial de recursos naturales, ni la recolección de recursos naturales con propósitos de subsistencia o de recolección indígena.”

<sup>9</sup> Para Centroamérica y República Dominicana: **leyes de su órgano legislativo o regulaciones promulgadas conforme a un acto de su órgano legislativo que se ejecutan mediante acción del órgano ejecutivo.**

Como primer punto de análisis se debe hacer mención al solo hecho de que en un tratado comercial de tanto alcance como es el CAFTA, se haya dedicado todo un capítulo al tema ambiental, para Costa Rica representa el primer convenio que se ha negociado con esta característica.

Al incluir un capítulo ambiental dentro del acuerdo comercial, se establece el compromiso de que el TLC sea un instrumento que fomente el desarrollo sostenible, y se complementen las políticas de liberalización comercial y protección ambiental.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior costarricense (COMEX), los principales objetivos del país al incluir la materia ambiental en este TLC, son los siguientes:

- Procurar el establecimiento de un marco de normas y principios que promuevan la protección del medioambiente, mediante la aplicación efectiva de la legislación ambiental en cada uno de los países, tomando en cuenta las diferencias de tamaño y desarrollo entre las naciones centroamericanas y los Estados Unidos.

- Tratar de que el marco de normas y principios adoptados en materia ambiental, no se convierta en la adopción de medidas que afecten el comercio entre las partes.
- Procurar fomentar la cooperación entre las partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área ambiental.

En cuanto al capítulo 17 se refiere, la obligación principal que se ha establecido en este tratado en el campo ambiental, es el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental presente en el país a la hora de su entrada en vigencia.

También se asumen otros compromisos, como establecer altos niveles de protección ambiental e intentar mejorarlos; además, se establece la necesidad de contar con procedimientos administrativos y judiciales, que permitan a los habitantes denunciar situaciones que afectan al ambiente.

Esta obligación de cumplir con la legislación ambiental nacional supone un gran reto y una gran oportunidad para las instancias ambientales del país, pero también para las comerciales, ya que el intercambio de bienes y servicios, se podría ver directamente afectado en caso de incumplimiento de algunas normas ambientales.

Otro compromiso adquirido es el de aplicar los Acuerdos Ambientales Multilaterales para enfrentar los problemas ambientales globales. Además, con respecto a la estructura institucional el tratado crea:

- A. Un Consejo de Asuntos Ambientales; estaría compuesto por representantes de nivel ministerial, lo cual lo convierte en un organismo meramente político. Su función principal será considerar el estado de las actividades de cooperación desarrolladas en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental.
- B. Una Secretaría Ambiental
- C. Una oficina de punto de contacto para temas ambientales en cada parte.
- D. Un Consejo Nacional para fomentar la participación.
- E. Una Comisión para la Cooperación Ambiental.

Con respecto al procedimiento de solución de controversias, lo que se establece es lo siguiente: Solo en el caso de que surja una controversia con respecto al Artículo 17.2.1(a)<sup>10</sup> se podrá recurrir al método de solución de controversias establecido en el Tratado en el Capítulo 20. Adicionalmente se establece el procedimiento de árbitros ambientales para resolver eventuales casos de

---

<sup>10</sup> **Artículo 17. 2: Aplicación de la Legislación Ambiental**

1. (a) Una parte no dejará de aplicar efectivamente su legislación ambiental, mediante un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte al comercio entre las partes, después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

controversia (siempre que surjan de conformidad con el Artículo 17.2.1(a), el método establece una lista de 28 individuos, que cumplen ciertos requisitos para desempeñarse como árbitros calificados en caso de controversias entre las partes.

Sin embargo, se debe aclarar que en el texto del Tratado se establece muy claramente que antes de proceder a la Solución de Controversias del Capítulo 20, se debe intentar primero resolverlo con lo establecido en el Artículo 17.10, donde se intentará llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Si después de realizar todo el proceso, por medio del Artículo 17.10 y del Capítulo 20, se determina que efectivamente el Estado no cumple con su obligación de aplicar su propia legislación, la parte incumplidora debe adoptar un plan de cumplimiento. Si este procedimiento no se adopta o no se lleva a cabo, es cuando se prevé la posibilidad de aplicar multas; estas podrían llegar a ser de hasta un monto máximo de 15 millones de dólares; sin embargo, no será pagada a ninguna nación, sino que se utilizará en resolver aquella situación que provocó el incumplimiento en el mismo país multado.

Para otro tipo de consultas o controversias, se propone seguir un procedimiento, donde cualquiera de las partes puede solicitar la realización de consultas con respecto a cualquier asunto que surja de conformidad con el Capítulo, lo cual

incluye la participación del Consejo de Asuntos Ambientales, y que se emplee buenos oficios, conciliación y mediación. (Jorge Cabrera, 2005)

Es importante insistir en aclarar este proceso, ya que se presta para muchas confusiones y falsas afirmaciones, como lo destaca Jorge Cabrera, en su artículo sobre el tratamiento de los temas ambientales en el CAFTA; no cualquier incumplimiento conlleva la posibilidad de iniciar el proceso de solución de controversias; la inobservancia no solo debe ser recurrente y concurrida, como se mencionó anteriormente, sino también debe afectar el comercio entre las partes<sup>11</sup>. Por lo tanto, acciones u omisiones de la legislación ambiental no vinculadas con el comercio entre las partes, no estarían sujetas a las anteriores disposiciones.

### El tema ambiental en otros capítulos del CAFTA

Como una segunda parte del análisis del CAFTA y su relación directa con el tema de estudio, se presentará una breve exposición de cómo los resultados de algunos de los otros puntos negociados a lo largo del tratado, tienen alguna relación con el asunto ambiental.

---

<sup>11</sup> Artículo 17.2.a

**A. Inversiones:** Este es el capítulo 10 del tratado y en él se pretende generar un mayor grado de seguridad y certidumbre, que tienda a incrementar los flujos de inversión productiva hacia nuestro país.

En cuanto a su relación con el tema ambiental, se establecen varios puntos por mencionar: un compromiso de no bajar los estándares ambientales para atraer inversión, las garantías de protección, y los derechos del inversionista no deben impedir al Estado crear legislación ambiental.

También dispone que el capítulo de inversión no evitará que una parte adopte, mantenga o haga cumplir cualquier medida, que considere apropiada para garantizar que las actividades de inversión en su territorio, se efectúen tomando en cuenta los aspectos ambientales.

Finalmente es importante mencionar que en esta sección de inversiones se establece en cuanto a la relación con otros capítulos que, en caso de incompatibilidad de este capítulo con otro, este otro prevalecerá con respecto a la incompatibilidad.

**B. Derechos de propiedad intelectual:** Su objetivo es mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual y fortalecer los procedimientos de su observancia, mediante el establecimiento de una serie de reglas, disciplinas y

estándares de protección a la facultad de propiedad intelectual moderna, acordes con los nuevos avances tecnológicos, manteniendo a la vez un adecuado equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de propiedad intelectual. (Documento explicativo del CAFTA, COMEX)

En cuanto a su relación con el medioambiente, se puede mencionar lo siguiente: se da una prerrogativa del artículo 27.3b de ADPIC<sup>12</sup>, donde se deja un margen para que en lo que se refiere a variedades plantas y animales, las partes puedan utilizar un procedimiento que no sean las patentes.

Adicionalmente, las partes se comprometen a ratificar, en un futuro, dos acuerdos adicionales: Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos, y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio UPOV 1991).

Es importante advertir que los compromisos internacionales asumidos ya por Costa Rica, requieren que se dé una protección a todas las obtenciones vegetales

---

<sup>12</sup> 27.3. Los miembros podrán excluir, asimismo, de la patentabilidad: las plantas y los animales excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. Sin embargo, los miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz *sui generis* o mediante una combinación de aquéllas y éste. Las disposiciones del presente apartado serán objeto de examen cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.

mediante patentes, un sistema eficaz *sui géneris* o una combinación de ambos (CAFTA, preguntas frecuentes, COMEX)

**C. Acceso a mercados:** El objetivo de este capítulo es otorgar un tratamiento no discriminatorio a las mercancías importadas en relación con los nacionales, así como regular los términos del acceso de los productos de una parte al mercado de la otra, mediante la aplicación de un programa de desgravación arancelaria y la eliminación de otras medidas no arancelarias, que restringen el comercio.

Su relación con el medioambiente se refiere a medidas técnicas, sanitarias y fitosanitarias; puede haber excepciones para proteger el entorno cuando éstas se hallen bien justificadas; además, el tema ambiental no será utilizado como barrera no arancelaria.

**D. Servicios:** Su objetivo es establecer un marco normativo claro y preciso, para regular el comercio de servicios entre los países, de manera que genere niveles de certeza y seguridad jurídica apropiados para la expansión progresiva de dicho comercio, en condiciones de transparencia.

En este capítulo es importante hacer referencia a los servicios ambientales; en el caso costarricense, el sistema de Pago por Servicios Ambientales

**E. Asuntos institucionales:** En cuanto a los aspectos institucionales aunque no es un capítulo como tal, si debe mencionar la coordinación de la institucionalidad ambiental nacional y regional, esta debe incluir: difusión de los temas ambientales del acuerdo, elaboración de diagnósticos ambientales, cooperación ambiental.

En resumen, se puede puntualizar que se respeta la soberanía de cada parte, y se reconocen las prioridades y condiciones ambientales, que pueda tener cada país.

Un punto muy importante que se demuestra a través del tratado es la no reducción de la protección ambiental para atraer inversión, esto es una gran ganancia en lo que a medio ambiente se refiere y también se convierte en uno de los principales objetivos de la inclusión del capítulo 17 en el tratado; evitar prácticas desleales de comercio en el tema ambiental, es decir evitar el llamado dumping ambiental.

El Dumping Ambiental se define como una práctica comercial desleal que comercializa los productos a precios de venta inferiores a los del mercado debido a que no cumplen con la legislación ambiental. Es por esto que el tratado establece su propia definición de legislación ambiental ya que lo que quiere regular es que no afecte el comercio entre las partes.

En este sentido se protege el comercio y también se genera un instrumento importante para promover la gestión ambiental en el país.

En el Artículo 17.2.2 se menciona: *“es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o la reducción de las protecciones contempladas en su legislación ambiental. Cada Parte debe asegurar que no dejará sin efecto o derogará dicha legislación como una forma de incentivar el comercio con otra Parte o como un incentivo para el establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio”*

En cuanto a los Acuerdos Ambientales Multilaterales (ANUMA) es importante tomar en cuenta que aunque se les da un importante reconocimiento y apoyo dentro del tratado, solamente aplica a los ANUMA de los cuales son miembros todas las partes; por lo tanto, instrumentos importantes como la Convención del Derecho del Mar, el Convenio de Basilea, la Convención sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en Biotecnología Moderna y el Protocolo de Kyoto, quedarían excluidos, ya que Estados Unidos no forma parte de ellos.

Esto amerita un seguimiento especial por parte de los países partes del tratado, promoviendo activamente en foros internacionales que EE.UU. se adhiera a estos Acuerdos.

### **3.1.4 Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Estados Unidos y Centroamérica**

Al igual que el TLC con Canadá, el CAFTA también cuenta con un Acuerdo de Cooperación Ambiental. Su objetivo principal es cooperar para proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluidos los recursos naturales.

Se establece que la cooperación puede implementarse mediante actividades que mejoren las capacidades existentes a escala bilateral o regional, tomando en consideración disposiciones de cooperación ambiental relevantes de los tratados de libre comercio bilaterales o regionales entre las partes. Esto incluye el artículo 9 del Capítulo 17 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana–Centroamérica–Estados Unidos, el cual establece la modalidad de cooperación que se puede basar en programas de asistencia técnica y financiera.

Se establece una Comisión de Cooperación Ambiental, la cual desarrollará y le dará seguimiento a un programa de trabajo para las actividades de cooperación. Es importante mencionar que todas las decisiones que tome la Comisión serán hechas públicas.

La Comisión informará periódicamente a los comités establecidos mediante tratados de libre comercio regionales y bilaterales entre las partes, con el fin de

revisar la implementación de obligaciones relacionadas con el medioambiente bajo estos tratados, incluyendo al Consejo de Asuntos Ambientales establecido en el Artículo 5 del Capítulo 17 del CAFTA, sobre el estado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el Acuerdo.

Las actividades que se sugieren en el Artículo V del Acuerdo apoyan directamente las iniciativas que se establecen en el capítulo 17 del CAFTA; por lo tanto, son dos acuerdos que se complementan; además, también estipula que el programa de trabajo sea compatible con el quehacer de otras organizaciones e iniciativas en el campo ambiental, en las cuales las partes tengan interés, incluyendo la Declaración Conjunta Centroamérica–Estados Unidos de América (CONCAUSA); y programas dirigidos por entidades gubernamentales.

El Acuerdo contempla la posibilidad de invitar a otros países de la región a formar parte del Acuerdo, lo cual también es importante para comprometer a más partes en la causa.

### **3.1.5 Implicaciones para Costa Rica**

Al ser Costa Rica un país internacionalmente comprometido con el medioambiente, los compromisos establecidos en el capítulo 17 del CAFTA refuerzan su voluntad y posesionarán al TLC como un instrumento que fomenta el

desarrollo sostenible, mediante la promoción de la liberalización comercial y protección ambiental, como políticas mutuamente complementarias.

Específicamente refiriéndose a las principales áreas de interés en el área ambiental, como pago de servicios ambientales, mercados verdes, fortalecimiento de la SETENA, producción limpia y la consolidación de un sistema nacional de gestión ambiental, el TLC las apoyará por medio de beneficios concretos al consumidor, productor y al sector público costarricense ya que promoverá un mayor intercambio de bienes y servicios ambientales; además, se le dará un impulso a la agricultura orgánica, con lo cual se les proporciona un mayor valor agregado a los productos costarricense, y favorece su acceso a nuevos mercados.

Las implicaciones que puede tener el capítulo 17 del CAFTA van a depender mucho de cómo el país se prepare; por eso hay iniciativas para fortalecer el sistema institucional, lo que ayudará al respeto y la observancia de la legislación ambiental como lo plantea el tratado. Este es uno de los retos más grandes que tiene Costa Rica, ya que se considera que es una de las limitaciones principales, la falta de capacidad y de cumplimiento de la propia legislación ambiental.

Por otro lado, como lo destaca Carlos Murillo, el CAFTA trae consigo implicaciones positivas para el país; entre otras, están las oportunidades de acceso

a mercados para los productos costarricenses con características ambientales positivas.

Adicionalmente todas estas iniciativas promoverán un mayor uso de tecnologías limpias en el país. Lo que implica transferencia de técnicas (limpias) para las industrias. También significa nuevas formas de cooperación ambiental, no sólo para nuestra nación, sino para el resto de los países centroamericanos, lo cual impacta directamente en Costa Rica, ya que el manejo del aspecto ambiental debe hacerse en conjunto con la región, para que sea sostenible y muchas veces esto no es posible, pues no existen los recursos económicos suficientes.

En conclusión, las posibles consecuencias negativas del CAFTA dependerán del grado de preparación que tenga el país; esto aplica tanto al área ambiental como a muchas otras como inversiones, acceso a mercados, telecomunicaciones, entre otras.

### 3.1.5.1 Informe de la comisión de notables

Como un aporte importante y actual, vale la pena mencionar las conclusiones a las que llegaron los miembros de la Comisión de Notables<sup>13</sup>, escogidos por el Presidente de la República don Abel Pacheco. Este informe fue presentado el 16 de setiembre del 2005, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejorar el entendimiento del tratado por parte de los ciudadanos.

Como parte de su informe final, la Comisión se refirió al tema ambiental como de especial interés, hizo un análisis muy objetivo y muy buenos aportes para tomar en cuenta, con o sin la entrada en vigencia del CAFTA. El énfasis y el enfoque que le da la Comisión al asunto ambiental, refuerzan en gran medida el objetivo planteado en este trabajo. Se demuestra una vez más que ese punto debe ser tomado con responsabilidad por parte de todos los actores de la sociedad y, en especial, por el Gobierno.

Son importantes las anotaciones que se hacen en cuanto al reto que implica para Costa Rica cumplir con el tratado; sin embargo, la Comisión las toma como

---

<sup>13</sup> La Comisión de Notables estuvo compuesta por: Alvar Antillón, Franklin Chang, Rodrigo Gámez, Gabriel Macaya y Guido Villalta.

buenas oportunidades para mejorar y fortalecer la normativa legal y el marco institucional, que el país tiene en materia ambiental.

A manera de retroalimentación para el Gobierno, la Comisión hace referencia a los siguientes aspectos como importantes para intentar mejorarlos:

1. La dispersión y fragmentación de políticas, programas y procedimientos institucionales de gestión.
2. El abundante marco jurídico institucional que en gran medida las autoridades estatales no llegan a cumplir, ya que hay una gran dispersión de normas y competencias, así como por limitaciones técnicas y financieras.
3. Con respecto a la legislación, ésta es dispersa, antigua y contradictoria en varios casos; además, ha sido emitida sin tener una política ambiental claramente definida.
4. Esto implica que el Ministerio de Ambiente no tiene un mandato claro como organismo rector; las competencias en materia ambiental se encuentran diluidas en muchas otras instituciones.

(Informe de la Comisión de Notables, 2005)

Estas son observaciones interesantes, ya que se podría pensar por ejemplo que Costa Rica está muy bien en cuanto a legislación ambiental; sin embargo, nada se

hace con sólo tenerla en papel; lo importante es poder aplicarla en el momento que sea necesario y de acuerdo con las necesidades reales.

Finalmente vale la pena repetir un concepto que se menciona en este informe:

*“La lectura del texto “de buena fe” y en “sentido corriente” no da base para concluir que este capítulo contiene amenazas directas para el medioambiente”*

## Tercera parte

### CONCLUSIONES

El tema comercio-medioambiente es ampliamente discutido en la actualidad, a la luz de muchos foros, tanto nacionales como regionales. Sin embargo, hace falta mucha documentación, ya que es un tema relativamente nuevo, que se enmarca en el concepto de desarrollo sostenible.

Este asunto se caracteriza por ser de alta sensibilidad política, económica y social, así como de gran complejidad técnica, tanto para el Gobierno como para los diferentes sectores de la sociedad civil. Es por esto, que en muchos casos ha sido lenta la incorporación de ese asunto en la política del país.

A lo largo de este trabajo se ha demostrado cómo el tema medioambiental se vincula con el comercial, se promueve a toda costa la integración de ese punto en la política comercial del país y, además, se expusieron las implicaciones y el impacto de que durante muchos años no se haya tomado en cuenta la dimensión medioambiental en las políticas económicas del país.

Sin embargo, esto ha sido una tendencia en todo el sistema internacional, la predilección a implementar políticas de apertura económica, sin tomar en cuenta los impactos que estas medidas podrían tener en el medioambiente.

El desarrollo no es sólo crecimiento económico, sino cambios estructurales, económicos, tecnológicos, políticos y ecológicos, que deben colocar en su esencia al hombre como sujeto y objeto histórico de transformación de su entorno, en una dimensión espacial y temporal que incluya interrelaciones de carácter global, regional, territorial y local.

En esta afirmación se encuentra la esencia del desarrollo humano sostenible: el ser humano como eje central del sistema donde se desarrolla la sociedad, donde las variables económicas, tecnológicas, políticas y ambientales se implementan en forma paralela, y siempre en función del ser humano.

Hoy prácticamente todos los problemas que afectan al ser humano tienen una dimensión medioambiental. En el sector exportador, por ejemplo, se está considerando la variable ambiental como un importante diferenciador de los productos. Ya es real la posibilidad de que se dé el rechazo de los que no cumplan con normas ambientales. Hay mercados como el japonés que están demandando productos amigables con el ambiente, entre estos se encuentran los que son certificados, los cuales ya Costa Rica los exporta a Japón.

También, por ejemplo, el sector de la salud, tiene una relación directa con el medioambiente; aquí se encuentra el factor contaminación tanto de agua como de

aire y que, a la vez, está ligado con lo productivo, ya que mucha de esta contaminación la generan las empresas mismas. También hay factores ambientales que tienen efectos en la salud y sector productivo, por ejemplo, los desastres naturales.

En cuanto a la normativa comercial y ambiental, se puede concluir lo siguiente: se sabe que el régimen comercial está principalmente ubicado en la OMC, los tratados comerciales, regionales, multilaterales, bilaterales y en las leyes nacionales sobre el tema. Por otro lado la normativa ambiental, se halla principalmente en los Acuerdos Multilaterales Ambientales, los Acuerdos Regionales Ambientales y en las leyes nacionales sobre ese asunto.

En el marco de la OMC se han dado pasos muy importantes para la discusión internacional del tema; el concepto dentro de la OMC ha ido evolucionando, adecuándose a la realidad del sistema internacional. Una situación muy importante que se ha dado en el seno de esta organización, es en cuanto a los beneficios ambientales de remover las restricciones y distorsiones al comercio; aquí se promueve el esquema ganar-ganar-ganar. Lo que implica beneficios para el sistema multilateral del comercio, beneficios para el ambiente y para el sector social.

Existe un proceso muy dinámico en cuanto a promover legislación ambiental a escala nacional y también en relación con convenios internacionales; igualmente es muy dinámico el proceso de integración económica internacional, especialmente por la vía de los tratados o acuerdos, multi y bilaterales, donde el comercio internacional es clave, y en el que los países procuran potenciar sus ventajas relativas y posicionar mejor sus productos en los mercados.

Se caracteriza por ser un proceso complejo, con temas que se interrelacionan y donde el asunto ambiental se incorpora la mayoría de las veces, de manera transversal. Incluso en muchos de los foros comerciales internacionales se ha demostrado que es en este campo donde se generan muchas de las controversias entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo; no necesariamente es el caso de Costa Rica, pero sí es importante destacarlo.

Después de haber hecho un análisis sobre la legislación ambiental vigente en Costa Rica, se puede concluir lo siguiente, respecto a la situación de aplicación y cumplimiento de esta legislación ambiental:

Personalmente me parece que Costa Rica tiene una buena base constituida en cuanto a legislación ambiental; sin embargo, es indispensable una revisión profunda, pues muchos de los especialistas que han analizado el tema, coinciden en que existe una extensa legislación ambiental en el país y no sólo eso, sino que

muchas veces es muy antigua, por lo que no se adapta a la realidad nacional. Por lo tanto, la base existe, pero necesita ser acompañada de procesos de evaluación y ser parte de una política ambiental planificada y conductora.

También en muchos casos existen traslapes de competencias en los organismos que crean legislación ambiental, por ejemplo entre ministerios de Agricultura, Salud y Educación. Esto crea lo que mencioné anteriormente: una política ambiental muy dispersa. Además se ha visto que en muchos casos Costa Rica se ha adherido a acuerdos internacionales, los cuales cuentan con normativa que se convierten en legislación ambiental y muchas veces no solo por falta de recursos económicos sino por ausencia de planificación y recurso humano, no se llega a cumplir con esta normativa.

En conclusión, el Ministerio de Ambiente y Energía se debe fortalecer en todos los sentidos y le corresponde al Gobierno Central darle esta autoridad; en segundo lugar, este despacho debe posesionarse de forma proactiva en el tratamiento de la política de desarrollo del país.

## Conclusiones respecto al tema ambiental y los TLC en Costa Rica

Si bien el tema ambiental en los tratados de libre comercio en Costa Rica es relativamente nuevo, es importante destacar que sienta las bases para que en el futuro los asuntos ambientales sigan siendo incluidos en convenios comerciales, y se conviertan en instrumentos de desarrollo sostenible.

El TLC con Canadá, al igual que el CAFTA, reconoce el derecho de cada parte de establecer sus propios niveles de protección ambiental y de desarrollo, así como las respectivas políticas y prioridades ambientales, para lo cual cada parte deberá aplicar efectivamente su legislación ambiental mediante acciones gubernamentales apropiadas, como asegurar que sus procedimientos judiciales o administrativos atiendan violaciones a dicha legislación. Con esta disposición, se pretende evitar 2 asuntos principalmente; Primero que la legislación ambiental no sea sólo una declaración de buenas intenciones, sino que se aplique a la práctica y en segundo lugar que se evite el dumping ambiental. En el CAFTA se establecen sanciones y reparaciones apropiadas y eficaces por las infracciones de la legislación ambiental; por el contrario, en el acuerdo con Canadá esto no se da, ya que es un acuerdo meramente de cooperación.

En cuanto a la inclusión del tema ambiental en el CAFTA, considero que es un todo un reto para el país; sin embargo, soy de la opinión de que nada se gana con precisar las debilidades y los riesgos para el país, sin plantear soluciones a la par. Todo proceso conlleva cambios y aunque en este caso se haya dado por medio de la presión del TLC, se presenta como una oportunidad para fortalecer el Ministerio de Ambiente; este puede ser uno de los grandes ganadores, y también se presenta la oportunidad de volver a plantear la política ambiental y la legislación ambiental, para que funcionen de forma eficiente ante la nueva realidad.

Una fortaleza del capítulo 17 del CAFTA es que se prohíbe, expresamente, que los países reduzcan o debiliten la legislación para la protección ambiental, como un procedimiento para promover el comercio o la inversión.

El objetivo de la inclusión del tema ambiental se refiere más a evitar que los estados fallen en el cumplimiento de su legislación ambiental y de esta forma asegurarse que las partes no vayan a obtener ventajas comerciales desleales, es decir que no van a incurrir en dumping ambiental. El dumping ambiental ha llegado a ser una práctica desleal muy común y es contraproducente para el medio ambiente y para el sistema multilateral del comercio. Con la presencia de normativas ambientales en los tratados se pretende darle un mejor manejo a estos aspectos del comercio tan importantes en la relación comercio- medio ambiente.

Por lo tanto de ninguna manera se puede considerar que la inclusión de un capítulo ambiental en el CAFTA pueda ser una amenaza para el medio ambiente costarricense.

Y como lo afirma Carlos Murillo en la entrevista realizada para este trabajo (ver Anexo 1), *“Los compromisos de respetar la legislación nacional van a obligar a nuestros países a tomar más en serio esa legislación, a dedicarle más recursos y darle una más alta prioridad al tema ambiental, porque de lo contrario se exponen a sanciones. También el acuerdo fortalece los espacios de participación ciudadana, promueve la transparencia y acceso a la información”*.

Se ha explorado poco en el país sobre las posibles ventajas comparativas y las ganancias que se pueden generar al manejar adecuadamente el tema, y darle un enfoque adecuado de acuerdo con las posibilidades del país; tampoco existe conciencia de los posibles nichos de mercado que se pueden generar.

En este sentido es importante tomar en cuenta que con o sin CAFTA, el país necesita urgentemente esta revisión y replanteamiento en este tema, ya que no es sostenible un desarrollo que no tome en consideración otras dimensiones como la ambiental y social.

Finalmente de los resultados del trabajo se puede concluir que las dos hipótesis planteadas en el trabajo se comprueban, al enmarcar el tema comercio-medioambiente dentro del desarrollo sostenible, y al demostrar que este asunto manejado de forma completa puede servir de instrumento potenciador del desarrollo sostenible, que es lo que sostiene la hipótesis 1. En cuanto a la hipótesis 2, las conclusiones del trabajo también son muy claras en proponer maneras de convertir a los tratados comerciales en instrumentos para la defensa del medioambiente.

## **CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES**

El debate actual sobre comercio y medioambiente se centra en la discusión y armonización de políticas que promueven el desarrollo sostenible y las que no lo hacen, tanto del régimen ambiental como comercial.

El objetivo para Costa Rica se centra en avanzar rápidamente en la relación comercio y medioambiente, tanto a escala nacional como internacional. En el ámbito nacional, no hay duda de que se debe fortalecer el Ministerio de Ambiente y Energía; esto implica darle una mayor capacidad tanto en el recurso humano, como financiero. También es importante proporcionarle un mayor posicionamiento como Ministerio, es decir, que pueda ejercer una mayor influencia

en la política del país, así como por ejemplo la tiene el despacho de Comercio Exterior.

Sin embargo, mi recomendación basada en la investigación que se ha llevado a cabo en este trabajo, es que es muy necesario tener prioridades, es decir, que se cree un plan diseñado en las prioridades del país y de acuerdo con los recursos disponibles, para que se empleen en una forma eficiente. En este sentido es muy importante que exista un procedimiento eficiente de monitoreo y rendición de cuentas.

Costa Rica, a pesar de tener un amplio marco legal e institucional en cuanto a protección del medioambiente y desarrollo sostenible, no ha avanzado lo suficiente en cuanto a la relación comercio y medioambiente; este es un vínculo fundamental para el futuro del país y se debe tratar de evitar convertirlo en un tema confrontativo.

Un buen inicio se dio con la inclusión del tema ambiental en el CAFTA; sin embargo, aun más importante será cómo corresponda Costa Rica a estos compromisos, y cómo idee una estrategia para garantizar un impacto positivo en el medioambiente y en el comercio.

Un plan estratégico debe empezar por cosas elementales como difusión de información, coordinación de políticas y funciones entre los diferentes sectores y, a partir de esto, ir desarrollando paralelamente todos los sectores de la sociedad. Ahí el Estado tiene una importante responsabilidad, en cuanto a promover una relación constructiva y colaborativa en los diversos sectores.

En el área ambiental, también le corresponde al Estado crear mayor conciencia sobre el tema. Uno de los problemas principales de la conservación de la biodiversidad, es el escaso conocimiento de su entorno que tiene el ser humano en general. Lo que no es conocido, no es valorado.

Personalmente me parece que el tema comercio-medioambiente es sumamente amplio y su importancia se puede demostrar en varios ámbitos; los siguientes son ejemplos de cómo el asunto ambiental se encuentra presente en el área comercial de Costa Rica:

- En Costa Rica, el sector exportador agrícola todavía sigue siendo parte importante de nuestras exportaciones; según las últimas estadísticas de COMEX, estas tuvieron un incremento de \$61 millones con respecto al año pasado; este porcentaje es mayor para la región centroamericana en conjunto. Por lo tanto, es sumamente importante la condición de los suelos, los problemas de degradación y la sobreutilización de las tierras de cultivo, pues todo eso está directamente ligado a la productividad del sector agrícola

- En cuanto a las exportaciones del sector industrial, también hay muchos factores ambientales comprometidos como las formas de producción y las tecnologías que se usan, que aunque no tengan que ver directamente con la tierra, tienen una implicación importante en el medioambiente, pues generan contaminación de agua y de aire.
- Tanto en el sector industrial como de servicios, hay elementos como los estudios de impacto ambiental y el garantizar que no se va a dar la disminución de los estándares ambientales, con el fin de tener una mayor productividad.
- Desde otra perspectiva y en un sentido mucho más comercial en el tema de acceso a mercados, las medidas sanitarias y fitosanitarias, por ejemplo, que siempre son parte de los tratados comerciales.
- Para Costa Rica y para algunas otras naciones el sistema de Pago por Servicios Ambientales se convierte en una fuente de ingreso.

En cuanto a los Acuerdos Multilaterales Ambientales, definitivamente se les debe dar una mayor prioridad para una eficaz aplicación, y una forma de hacer esto es por medio de los tratados comerciales, así como se hizo en el CAFTA. Sin embargo, considero que se debe ser más estricto, es decir, establecer algunos

ANUMA que se podrían considerar requisitos para suscribir el tratado, por ejemplo.

En muchos casos es necesario crear más capacidad técnica y financiera, para poder implementar las medidas comerciales que se encuentran en algunos de los ANUMA.

Considero que las acciones que se sigan tomando en materia de comercio-medioambiente deben ser muy coordinadas con el resto de los países centroamericanos; en ese sentido me parece necesaria una iniciativa regional, que intente armonizar las legislaciones ambientales. Centro América debe presentarse como un bloque fuerte y respetable en materia ambiental, ya que gran parte de su ingreso económico depende del recurso natural con el que cuenta. Sin embargo, hay que ser muy cuidadoso cuando se habla de armonizar políticas; en cualquier campo esta armonización debe tener siempre en cuenta los niveles de desarrollo y las capacidades de los estados. En este sentido es importante el aporte que hace la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la cual trabaja en mejorar la legislación ambiental de Centroamérica.

Con respecto a los tratados de libre comercio, considero que estos no son suficientes ni para el desarrollo del país ni para la protección del medioambiente;

son solo un instrumento y como todo tal hay que saber utilizarlo de forma productiva, para sacar un resultado positivo.

Los tratados internacionales con temas ambientales incluidos, constituyen una fuente importante de derecho ambiental internacional, y contribuyen a la generación de políticas en cada país sobre este tema. Pueden ser un instrumento muy poderoso, ya que prácticamente obliga al Gobierno a hacer una revisión y evaluación de muchas de las políticas e instituciones nacionales.

Mi propuesta en este sentido se orienta a plantear proyectos de evaluación, de planeamiento, de acción y procurar activamente su ejecución por medio de diferentes organizaciones; una buena opción son las ONGs; de esta forma se garantizaría una eficiente asignación de los posibles recursos; éstos perfectamente podrían venir vía los acuerdos de cooperación.

Aquí es sumamente importante el recurso humano con que cuente el país para desarrollar estos proyectos; por eso es tan importante la documentación y la generación de información en temas como el de este trabajo de investigación.

## Recomendaciones y acciones

A todo esto mis recomendaciones específicas, son las siguientes:

Fortalecer las acciones en una forma completa, comprometiendo diferentes actores, entre ellos, el Estado, las organizaciones y los ministerios que trabajan directamente con esta área; en los despachos de Comercio Exterior y de Ambiente y Energía, es importante contar con personal capacitado en el área de comercio y medioambiente.

Comprometer al sector empresarial privado, el cual juega un papel muy importante en promover el comercio; este compromiso se puede dar de formas muy diversas, como por ejemplo, promoviendo mejores prácticas de manejo sostenible y contando con incentivos.

Promover los productos y servicios ambientales hacia el exterior. Existen sectores claves como lo es el turismo, la exportación de mariposas, o la venta de servicios ambientales, los cuales generan beneficio económico a la población.

En forma puntual se hacen las siguientes recomendaciones al Estado, para fortalecer el vínculo entre comercio y medioambiente en Costa Rica.

- Vigorizar la capacidad de las instituciones estatales

- Fortalecer la conciencia de los ciudadanos con respecto a las responsabilidades de los diferentes actores sociales
- Promover y desarrollar reformas en el contenido de los programas de educación
- Realizar estudios periódicos sobre la legislación ambiental interna, su coherencia entre sí y los medios disponibles para su aplicabilidad
- Promover los procesos de reforma legal
- Diseñar procedimientos y agentes de democracia representativa en los procesos participativos.

Sin embargo, estas medidas se deben complementar con disposiciones a escala internacional, como ejemplo:

- Adoptar principios y valores que proporcionen una base para la gobernabilidad global
- Consolidar la participación ciudadana en las organizaciones y agencias creadas, como resultado de los principales acuerdos regionales y globales sobre desarrollo sostenible
- Crear leyes e instrumentos legales internacionales para indemnizar y responsabilizar según los daños ambientales, civiles y sociales

Hay que desarrollar la capacidad nacional en el área de negociaciones ambientales, especialmente cuando el objetivo del tratado es comercial. El país debería contar con fuerzas para generar estrategias que convenzan a los gobiernos de participar y comprometerse con políticas ambientales, de acordar tratados y optar por políticas que beneficien a la población y a la región en su conjunto. Esto es importante, ya que de esto depende que otros países apliquen las mismas medidas y los productores y empresarios tengan las mismas reglas para una competencia justa a escala internacional; un ejemplo es la exportación de tiburón, en Costa Rica se ha estado regulando bastante la pesca de esta especie; sin embargo, en otras naciones competidoras esta reglamentación no existe.

Para lograr que este proceso de integración económica internacional tenga perspectivas de sostenibilidad, es indispensable que los países cuenten con toda la información y la capacidad técnica necesarias para negociar.

Para hacer atractivo el concepto de comercio y medioambiente, se debe trabajar en que el sector empresarial perciba los beneficios en su posición comercial.

Del lado de la producción también se debería dar una revisión sobre las formas de producción, transformación y consumo de los recursos naturales; es también importante para contribuir a fortalecer el vínculo comercio-medioambiente.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Cabrera, Jorge. **Recientes desarrollos de la normativa ambiental en Costa Rica. Entre la desregulación y la restricción.**

El Financiero. **X años de tratados comerciales: retrospectivas y retos.** Publicación Especial. 2005

Estudios Jurídicos sobre el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos. Ase-TLC

Gitli, Eduardo; Murillo, Carlos. **Factores que desalientan la introducción de los temas ambientales en las negociaciones comerciales: ALCA y una agenda positiva.** CINPE

Implementando el Desarrollo Sostenible. **Experiencias y recomendaciones de las consultas regionales y nacionales para el Foro de Río+5.** Costa Rica.

<http://www.ecouncil.ac.cr/rio/>

Informe del Gobierno. **Examen de las políticas comerciales. Costa Rica.** Organización Mundial de Comercio. 2001

Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Johannesburgo. Naciones Unidas. 2002

Informe del GEO para América Latina y el Caribe 2003.

Informe de la Comisión de Notables presentado al Presidente de la República sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. Setiembre 2005.

Lang, Winfried. **Negociaciones ambientales internacionales.** Programa de Capacitación para la Aplicación del Derecho Ambiental.

Leff, Enrique y Bastida, Mindahi, Coordinadores. **Comercio, medioambiente y desarrollo sustentable: perspectivas de América Latina y El Caribe.** PNUMA, 2001.

Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). **Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos: Documento Explicativo.** 2004.

Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). **Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos: Preguntas frecuentes.** Volumen No. 7. Noviembre, 2003.

Murillo Rodríguez, Carlos. **Asuntos claves del comercio y su relación con el ambiente y la política de desarrollo.**

Murillo Rodríguez, Carlos. **La agenda ambiental en el CAFTA.**

Organización Mundial del Comercio. **Trade and environment debate in the WTO.**

Revista Puentes. **Entre el comercio y el desarrollo sostenible.** Vol 2. No 2. Setiembre-October 1999.

Revista Ambiente Y Desarrollo. Entrevista a Manuel Feliú: **"Si queremos mantener la estrategia de país exportador, tenemos que estar al día en materias del medioambiente"** Vol. XX N° 2.

### Páginas Web

- Asociación para el Estudio Jurídico del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Ase-TLC. <http://www.asetlc.org/index.html>.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) [www.ccad.ws](http://www.ccad.ws)
- El CATO Institute. [www.elcato.org](http://www.elcato.org)
- Friends of the Earth International. <http://www.foei.org>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)
- Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. [www.procomer.com](http://www.procomer.com)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <http://www.unep.org>
- US- Central American Trade. <http://www.usafta.org>
- <http://www.ecouncil.ac.cr>

### Otras fuentes de información

- Asistencia a la charla sobre “Alcances en materia ambiental”. Ciclo de conferencias sobre temas del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos. Organizado por COMEX
- Entrevista con Carlos Murillo Rodríguez, director de Investigación, Centro Internacional de Política Económica (CINPE), Universidad Nacional. Ex-Viceministro de Comercio Exterior en Costa Rica.

## **ANEXO**

Entrevista

Trabajo Final de Graduación

Universidad Estatal a Distancia

Ma Gabriela Cordero Granados

**Tema: El tema ambiental en la política comercial de Costa Rica**

Entrevistado: Carlos Murillo Rodríguez.

Director de Investigación, Centro Internacional de Política Económica (CINPE), Universidad Nacional. Exviceministro de Comercio Exterior en Costa Rica.

**1. En su opinión, ¿qué aspectos podría incluir una propuesta para mejorar la institucionalidad en el tema comercio-medioambiente en Costa Rica?**

*El compromiso que adquirieron los países centroamericanos y República Dominicana en el tema ambiental en CAFTA, fue el de hacer cumplir su propia legislación ambiental, al igual que no bajar estándares ambientales para atraer inversión. Esto hace que el principal problema de estos países de cara a CAFTA, sea el problema de cumplimiento (enforcement). Siendo éste el problema fundamental, cualquier propuesta para mejorar la institucionalidad debe partir de este hecho. Sobra decir que todos los países de la región, unos en mayor y otros en menor medida, tienen problemas para hacer cumplir su legislación. Por consiguiente, el mejoramiento de la institucionalidad podría contemplar los siguientes aspectos: 1) Mejoramiento de la información ambiental, de tal manera que se pueda medir el daño y la naturaleza de los problemas. Dado que esto puede ser muy costoso en términos financieros, se deben definir prioridades para montar y desarrollar indicadores ambientales en áreas claves y críticas. 2) Se debe analizar las necesidades financieras y de recursos humanos de los distintos entes encargados del cumplimiento de la ley ambiental. Debe tenerse claro que la definición de legislación ambiental en el CAFTA tiene un carácter más restrictivo, por lo que debe ser tomando esta definición en consideración que debe otorgar recursos.*

**2. ¿Cuál es su opinión respecto a las posiciones de las personas que dicen que el CAFTA trae consecuencias negativas para el medioambiente?**

*El CAFTA es una negociación entre socios que aspiran a beneficiarse del acuerdo a partir de las complementariedades de sus economías y sus respectivas ventajas comparativas. Sin embargo, la firma de un acuerdo de esta naturaleza no garantiza nada de por sí. Pueda ser que el comercio entre las partes mejore, pero igual puede ser que se mantenga como ha estado o incluso que disminuya. Va a depender de qué es lo que sucede en cada una de las economías. La negociación con los EUA fue una difícil y en algunos campos los países centroamericanos han tenido que ceder en temas de alta importancia para EUA, como lo es la propiedad intelectual, servicios, entre otros. Pero igual los países de Centroamérica buscaron consolidar el acceso de sus productos a ese mercado. Las posibles consecuencias negativas del CAFTA van a depender del grado de preparación que tenga el país. En la medida en que se fortalezca la inversión en mano de obra calificada, infraestructura, apoyo a la producción, se mejoren trámites burocráticos, se capacite a nuestro productor para exportar y aumentar su competitividad, en ese tanto las posibilidades de impactos negativos disminuyen.*

**3. ¿Considera usted que al incluir el tema ambiental en el CAFTA se beneficia directamente el medioambiente?**

*Todo pareciera que incluir este tema en CAFTA va a beneficiar el medioambiente. Los compromisos de respetar la legislación nacional van a obligar a nuestros países a tomar más en serio esa legislación, a dedicarle más recursos y darle una más alta prioridad al tema ambiental, porque de lo contrario se exponen a sanciones. También el acuerdo fortalece los espacios de participación ciudadana, promueve la transparencia, acceso a la información y en el caso extremo de que el país sea sancionado, el monto de la multa será utilizado para reinvertir en el país y solucionar el problema que causa el conflicto.*

**4. En su opinión, ¿cuáles son los principales riesgos con que corre el país cuando se presenten conflictos entre países y empresas de las diferentes partes?**

*Existe una preocupación sobre el tema ambiental y también el capítulo de inversiones, que tiene su origen en alguna medida en la experiencia del TLCAN (acuerdo comercial firmado entre EUA, Canadá y México). Se temía que este tipo de acuerdo restringiera la capacidad de los estados de promulgar nueva legislación ambiental y que las empresas pudieran establecer demandas contra el estado, aludiendo a problemas de expropiación indirecta (pérdidas monetarias por cambios en las reglas del juego). Sin embargo, la experiencia del TLCAN ha ido aclarando los alcances de este acuerdo y en donde se considera que los estados tienen suficientes armas para defenderse ante demandas infundadas, y por otro lado queda claro que no inhibe la capacidad de los estados para crear nueva legislación. En el caso del CAFTA queda explícito que no se inhibe la capacidad del Estado para legislar. Segundo, advierte que la pérdida monetaria de una empresa no es razón suficiente para que haya una expropiación indirecta y deja claro, además, que en caso de conflicto el capítulo ambiental precede a los compromisos del capítulo de inversiones.*

**5. ¿Cuáles son las principales implicaciones de incluir el tema ambiental en la política comercial de Costa Rica?**

*Los requisitos estrictamente ambientales que existen en el comercio internacional son mínimos. Quienes usan este tipo de reglas más, son los países desarrollados. Sin embargo, Centroamérica y específicamente Costa Rica tiene una amplia experiencia en exportar a USA y la UE y no ha encontrado obstáculos significativos para exportar. Lo que sucede es que cada día más los consumidores exigen más en términos de salud y ambiente, por lo que si queremos seguir exportando a esos mercados, nuestros exportadores deben ir tomando en consideración esos gustos y preferencias de los consumidores. Igualmente se han venido desarrollando una serie de estándares ambientales y de salud o sociales, estrictamente voluntarios, que el sector privado de países desarrollados han ido implementando. Esto implica más requisitos y costos pero el sector productivo costarricense ha ido cumpliendo satisfactoriamente con todos estos requisitos. Por tanto, esto debe verse como una oportunidad del sector productivo de diferenciar cada vez mejor sus productos, incorporando la imagen de amigable con la naturaleza, y garantizando que la forma que produce y exporta no está dañando nuestro medio ambiente.*